



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

**CUADRO DE INFRACCIONES Y
ESCALA DE MULTAS
ADMINISTRATIVAS DEL
DISTRITO DE SOCABAYA**

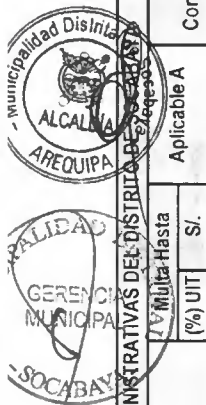
- CUISA -

2017

INDICE

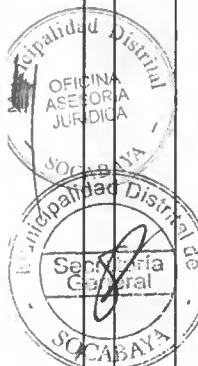
- 1.0 Infracciones relacionadas a los Establecimientos Comerciales.
- 2.0 Infracciones relacionadas a la Atención Preferente.
- 3.0 Infracciones relacionadas a las normas de instalación de elementos de publicidad
- 4.0 Infracciones relacionadas a los Espectáculos Públicos No Deportivos y Actividades Sociales
- 5.0 Infracciones relacionada a las Cabinas de Internet.
- 6.0 Infracciones relacionadas a las Bebidas Alcohólicas
- 7.0 Infracciones relacionadas a los Derivados del Tabaco
- 8.0 Infracciones relacionadas a la Sanidad.
- 9.0 Infracciones relacionadas a la Manipulación de Residuos Sólidos y Reciclaje
- 10.0 Infracciones relacionadas a la Contaminación Ambiental (incluidos ruidos molestos y nocivos.
- 11.0 Infracciones relacionadas a las Áreas Verdes.
- 12.0 Infracciones relacionadas al Medio Ambiente.
- 13.0 Infracciones relacionadas al Ornato (Limpieza Pública).
- 14.0 Infracciones relacionadas a la Manipulación y Transporte de Desmonte.
- 15.0 Infracciones relacionadas al Uso de Áreas Públicas.
- 16.0 Infracciones relacionadas a Animales.
- 17.0 Infracciones relacionadas a Mercados
- 18.0 Infracciones relacionadas al Comercio Ambulatorio
- 19.0 Infracciones relacionadas a Kioscos.
- 20.0 Infracciones relacionadas a la Comercialización
- 21.0 Infracciones relacionadas a la Elaboración de Alimentos y Bebidas.
- 22.0 Infracciones relacionadas a la Comercialización de Alimentos y Bebidas.
- 23.0 Infracciones relacionadas a las Licencias de Habilitaciones Urbanas, Licencias de Edificación, Supervisión y otros.
- 24.0 Infracciones a las Normas de los Terrenos sin Construir y Cercos.
- 25.0 Infracciones relacionadas a las obras de Instalación de la Infraestructura necesaria para la prestación de Servicios Públicos.
- 26.0 Infracciones a las Normas de las Antenas.
- 27.0 Infracciones relacionadas a los Elementos de Seguridad
- 28.0 Infracciones relacionadas a Defensa Civil
- 29.0 Infracciones relacionadas a la Autoridad Municipal y Control
- 30.0 Infracciones Tributarias y otras
- 31 - 32 Infracciones realizadas por comerciantes, almacenamiento y transporte de alimentos agropecuarios primarios y pienso
- 33-37 Infracciones por vehículos menores





CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAMBA

Código	Infracción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
1.0	INFRACCIONES RELACIONADAS A LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES						
	Por abrir el establecimiento comercial o de servicios profesionales sin autorización municipal provisional o definitiva.						
1.1	- Si el establecimiento tiene hasta 25.00 M2. - Si el establecimiento tiene más de 25.00 M2. hasta 50.00 M2. - Si el establecimiento tiene más de 50.00 M2 hasta 100 M2 - Si el establecimiento tiene más de 100.00 M2 hasta 500.00 M2 - Si el establecimiento tiene más de 500.00 M2	15% 20% 25% 30% 35%	607.50 810.00 1,012.50 1,215.00 1,417.50	Propietario predio y/o conductor del establecimiento	Clausura	Doble Multa / Tapiado del local	Doble Multa / Denuncia penal
1.2	Por abrir un establecimiento de venta de combustibles (gasolina, petróleo, kerosene, gas y similares) sin autorización municipal.	100%	4,050.00	Propietario Predio y/o conductor establecimiento	Clausura	Doble Multa / Tapiado del local	Doble Multa / Denuncia penal
1.3	Por abrir clubes nocturnos, prostíbulos, video pub, salón de juegos, casinos, discotecas, bares, cantinas y similares sin autorización municipal.	100%	4,050.00	Propietario Predio y/o conductor establecimiento	Clausura	Doble Multa / Tapiado del local	Doble Multa / Denuncia penal
1.4	Por abrir, instalarse o funcionar bares, prostíbulos, video pub, salones de baile, salones de juego, casinos, discoteca, cantinas, clubes nocturnos o afines a una menor distancia de la reglamentaria de iglesias, hospitales y Centros Educativos.	200%	8,100.00	Propietario Predio y/o conductor establecimiento	Clausura	Doble Multa / Tapiado del local	Doble Multa / Denuncia penal
1.5	Por abrir locales donde funcionen aparatos mecánicos y/o electrónicos de esparcimiento a menor distancia de la reglamentaria de Centros Educativos.	100%	4,050.00	Propietario Predio y/o conductor establecimiento	Clausura	Doble Multa / Tapiado del local	Doble Multa / Denuncia penal
1.6	Por abrir un establecimiento industrial o taller sin autorización municipal.	100%	4,050.00	Propietario Predio y/o conductor establecimiento	Clausura	Doble Multa / Clausura Definitiva	Doble Multa / Clausura Definitiva
1.7	Por consignar datos falsos en la solicitud de declaración jurada de autorización Municipal o Alterar el texto del Certificado de autorización de establecimiento.	50%	2,025.00	Titular de la Licencia de Funcionamiento	Revocación de Licencia / Denuncia		
1.8	Por no exhibir en lugar visible el Certificado de Autorización Municipal de funcionamiento	6%	243.00	Titular de la Licencia de Funcionamiento		Doble Multa	Doble Multa
1.9	Por Cambiar sin Autorización Municipal o No comunicar la variación del Área, nombre o razón social, dirección del establecimiento u otra información relacionada a la Licencia de Funcionamiento.	10%	405.00	Titular de la Licencia de Funcionamiento		Doble Multa	Doble Multa
1.10	Por utilizar certificado de Licencia de Funcionamiento de otro local.	15%	607.50	Poseedor del Certificado	Decomiso del Certificado de Licencia y Clausura	Doble Multa / Tapiado del local	Doble Multa / Denuncia penal
1.11	Por ampliar o modificar el giro del establecimiento sin autorización municipal	30%	1,215.00	Titular de la Licencia de Funcionamiento		Doble Multa / Clausura Temporal	Doble Multa / Clausura Definitiva
1.12	Por ampliar o cambiar de giro, a club nocturno, video pub, salón de juegos, casino, botillería, discoteca, bar, cantina y similares sin autorización municipal	100%	4,050.00	Propietario Predio y/o conductor establecimiento	Clausura Definitiva	Doble de la Multa / Clausura Definitiva	Doble de la Multa / Clausura Definitiva
1.13	Por funcionar fuera del horario establecido en el Reglamento de Licencias de Funcionamiento.	30%	1,215.00	Conductor establecimiento	Clausura Provisional	Doble de Multa / Clausura Temporal	Doble de Multa / Clausura Temporal
1.14	Por vender y comprar bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en la normatividad vigente.	100%	4,050.00	Conductor establecimiento		Doble de Multa / Clausura Temporal	Doble de Multa / Clausura Definitiva
1.15	Por permitir en el local actividades que atenten contra la seguridad pública, sanidad o salubridad pública	100%	4,050.00	Conductor establecimiento	Clausura Temporal	Doble de Multa / Clausura Temporal	Doble de Multa / Clausura Definitiva



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Infracción

Código	Infracción	Multa		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	Si.				
1.0	INFRACCIONES RELACIONADAS A LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES						
1.16	Por permitir el ingreso a menores de edad a los salones de baile, peñas y similares, discotecas, saones de juego (billar, billar) casinos de juego.	100%	4,050.00	Conductor establecimiento	Clausura Temporal	Doble Multa / Clausura Temporal	Doble Multa / Clausura Definitiva
1.17	Por realizar actividades comerciales fuera de su establecimiento ocupado con mercadería, bienes y otros en la vía pública o propiedad privada sin Autorización Municipal.	20%	810.00	Conductor establecimiento		Doble de Multa / Clausura	Clausura Definitiva
1.18	Por No colocar en lugar visible en los gros de venta de licor carteles con las siguientes inscripciones: "Prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años" y "Si has ingerido bebidas alcohólicas, no manejes".	5%	202.50	Conductor establecimiento		Doble Multa	
1.19	Por No colocar en las salas de juego, tragamonedas, bingos y a fines, las siguientes inscripciones: "Los juegos de azar realizados constantemente pueden ser dañinos para la salud", "Prohibido el ingreso de menores de 18 años";	10%	405.00	Conductor establecimiento		Clausura temporal	Clausura Definitiva
1.20	Carecer de papeleras con tapa en la puerta de ingreso del establecimiento	1%	40.50	Conductor establecimiento			
1.21	Por la venta de productos con falta de peso y/o utilizar instrumentos de medición adulterados	10%	405.00	Conductor establecimiento	Retención		
1.22	Por comercializar productos declarados en veda	30%	1,215.00	Conductor establecimiento	Decomiso		
1.23	Trabajar con licencia temporal vencida	10%	405.00	Conductor establecimiento			
1.24	Por desobedecer o resistirse a la orden de clausura	50%	2,025.00	Conductor establecimiento			
1.25	Por abrir el establecimiento estando clausurado y/o romper los precintos de "Clausurado" o retirarlos sin autorización municipal	50%	2,025.00	Conductor establecimiento			
1.26	Por permitir el trabajo de menores de edad en salones de billar, centros nocturnos, discotecas, prostibulos, casa de citas	50%	2,025.00	Conductor establecimiento	Clausura Definitiva		
1.27	Por expender revistas y/o videos pornográficos a menores de edad	50%	2,025.00	Conductor establecimiento	Clausura Definitiva		
1.28	Permitir que en el establecimiento se altere el orden público, se atente contra la moral y buenas costumbres	30%	1,215.00	Conductor establecimiento	Clausura Transitoria (15 días)		
1.29	Permitir la practica de actividades que constituya o encubran juegos de azar sin autorización municipal	10%	405.00	Conductor establecimiento			
1.30	Por falta de respeto al público consumidor	10%	405.00	Conductor establecimiento			
1.31	Por permitir el ingreso de escolares uniformados a establecimientos donde funcionan aparatos mecánicos o eléctricos de esparcimiento	30%	1,215.00	Conductor establecimiento			
1.32	Presentar espectáculos tentadores al pudor, la moral y/o las buenas costumbres o que resulten agresivos a la sensibilidad del público asistente	30%	1,215.00	Conductor establecimiento	Clausura Transitoria (15 días)		
1.33	Perturbar la tranquilidad de los vecinos	10%	405.00	Conductor establecimiento			
1.34	Por realizar actos de discriminación en perjuicio de los consumidores por motivo de raza, sexo, nivel socio-economico idioma, discapacidad preferencias políticas, creencias religiosas o de cualquier índole de adquisición de productos y prestación de servicios que se ofrecen en los establecimientos	30%	1,215.00	Conductor establecimiento	Clausura definitiva		

CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infracción	Multa (%) UIT	Multa		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
			UIT	S/.				
1.0	INFRACCIONES RELACIONADAS A LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES							
1.35	Por permitir que trabajen menores de 18 años de edad sin autorización de los padres o apoderados y/o juez de menores	30%	1,215.00		Responsable o Propietario			
1.36	Venta y promoción de alimentos con altos contenidos de azúcar, sal, grasas, sodio y grasa saturada, así como permitir el acceso a salas de internet o video juegos en horario escolar	30%	1,215.00		Responsable o Propietario			
1.37	Por presentar quejas maliciosas y/o carentes de fundamento	10%	405.00		Responsable o Propietario			



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infracción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
2.0	ATENCIÓN PREFERENTE						
2.1	No brindar atención preferente a las mujeres embarazadas, o con niñas o niños en brazos, adultos mayores y personas con discapacidad en los lugares de atención al público.	50%	2,025.00	Conductor establecimiento		Doble Multa	Doble Multa / Clausura Temporal
2.2	No fijar en lugar visible, de fácil acceso y con caracteres legibles el texto de la Ley N° 27408, modifica por la Ley N° 26683, en lugares de atención al público.	15%	607.50	Conductor establecimiento		Doble Multa	Doble Multa / Clausura Temporal
2.3	No exonerar de turnos o cualquier otro mecanismo de espera a las mujeres embarazadas, o con niñas o niños en brazos, adultos mayores y personas con discapacidad.	50%	2,025.00	Conductor establecimiento		Doble Multa / Clausura Temporal	Doble Multa / Clausura Temporal
2.4	Toda acción u omisión que obstaculice, limite o dificulte el libre acceso a cualquier edificación u obras de urbanización a las personas con discapacidad.	100%	4,050.00	Conductor establecimiento	Retiro y/o Ejecución	Retiro y/o Ejecución	
2.5	El inadecuado uso del Parqueo Especial, estacionarse en zonas destinadas a vehículos conducidos o que transporten a personas con discapacidad.	10%	405.00	Conductor establecimiento	Retiro y/o Ejecución		
2.6	Omitir consignar el letrero de prohibición de estacionarse en zonas de parqueo especial público o privado.	15%	607.50	Conductor establecimiento			
2.7	Por omitir consignar en un lugar visible de fácil acceso y con caracteres legibles, el letrero "Atención preferente".	20%	810.00	Conductor establecimiento			
2.8	Por no tener un espacio de Atención Preferente a mujeres embarazadas, o con niñas o niños en brazos, los adultos mayores y las personas con discapacidad en los establecimientos públicos y privados de uso público.	50%	2,025.00	Conductor establecimiento		Doble Multa / Clausura Temporal	
2.9	No emitir directivas para el adecuado cumplimiento de la Ley y/u omitir publicarlas en su portal electrónico	10%	405.00	Conductor establecimiento			
2.10	No implementar un mecanismo de presentación de quejas en contra funcionarios públicos, servidores o empleados, que incumplan su obligación de otorgar atención preferente	10%	405.00	Conductor establecimiento			

Toda acción u omisión que impida el libre acceso y uso de cualquier edificación y obras de urbanización a las personas con discapacidad. La multa establecida se aplicará sin perjuicio de la obligación de corregir la infraestructura, y de no ser así proceder a la inhabilitación del uso público de la edificación u obra urbana



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infracción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
3.0	ELEMENTOS DE PUBLICIDAD						
3.1	Por instalar estructuras o elemento físico portador del anuncio o aviso publicitario sin contar con autorización municipal.	50%	2,025.00	Propietario	Retiro		
3.2	Por instalar anuncio publicitario o mensaje publicitario sin autorización municipal por m2.	5%	202.50	Propietario	Retiro		
3.3	Por instalar anuncio publicitario o mensaje publicitario tipo panel monumental sin autorización municipal por m2.	10%	405.00	Propietario	Retiro		
3.4	Por exhibir anuncios o avisos publicitarios que estén pintados, dibujados o escritos directamente sobre las paredes, muros o cercos por m2. sin autorización	10%	405.00	Propietario o titular del anuncio	Retiro y/o Restitución		
3.5	Por instalar anuncios y avisos publicitarios con características o ubicación distintas a las reglamentarias y autorizadas.	100%	4,050.00	Propietario o titular del anuncio	Retiro		
3.6	Por instalar anuncios o avisos publicitarios exonerados de la autorización municipal, sin comunicar previamente a la Municipalidad.	20%	810.00	Propietario o titular del anuncio	Retiro		
3.7	Por no prestar mantenimiento al anuncio y aviso publicitario atentando contra el ornato y la seguridad a) Tipo panel simple b) Tipo panel monumental	50% 100%	2,025.00 4,050.00	Propietario o titular del anuncio	Retiro		
3.8	Por no comunicar el cese de la autorización municipal del anuncio y aviso publicitario	10%	405.00	Propietario			
3.9	Por realizar campañas de difusión o promoción comercial en áreas comunes o áreas destinadas a la circulación peatonal, tales como vía pública centros comerciales, galeras, mercados, y afines, sin contar con la autorización municipal correspondiente.	25%	1,012.50	Propietario o titular de la campaña publicitaria.	Retiro		
EN DOMINIO PÚBLICO							
3.10	Ubicar anuncios y/o avisos publicitarios en las islas de refugio o peatonal.	100%	4,050.00	Propietario	Retiro		
3.11	Cuando el anuncio o aviso publicitario en bienes de uso público esté dotado de elementos externos de iluminación y su saliente máximo sobre su área de exhibición exceda los 2.00m.	50%	2,025.00	Propietario	Retiro		
3.12	Ubicar anuncios y/o avisos publicitarios ocupando total o parcialmente la superficie de pistas y veredas sin autorización municipal, con excepción de anuncios que se ubican en mobiliario urbano.	50%	2,025.00	Propietario	Retiro		
3.13	Ubicar anuncios y/o avisos publicitarios en árboles, elementos de señalización, postes de alumbrado público, cables de transmisión de energía o de teléfonos.	50%	2,025.00	Propietario	Retiro		
3.14	Ubicar anuncios y/o avisos publicitarios en los intercambios viales y pasos a desnivel sin autorización municipal.	50%	2,025.00	Propietario	Retiro		
3.15	Ubicar anuncios y/o avisos publicitarios que reflejen o irradien luz al interior de los inmuebles cercanos.	100%	4,050.00	Propietario	Retiro		

*Si la Autorización Municipal venció se entenderá que el administrado ya no cuenta con Autorización.



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA									
Código	Infracción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)		
		(%) UIT	S/.						
3.0	ELEMENTOS DE PUBLICIDAD								
3.16	Pinar o pegar mensajes publicitarios en las veredas, sardineles, mobiliaria urbano y otros componentes de la vía pública.	70%	2,835.00	Propietario o titular del anuncio	Retiro y/o restitución				
3.17	No mantener el lugar visible del anuncio y/o aviso publicitario, el número de la autorización, el número de registro y el nombre del propietario.	5%	202.50	Propietario o titular del anuncio					
3.18	Por fijar paneles, carteles o banderolas, pegar afiches, pintar o dibujar propaganda electoral y/o exhibirla en zonas no permitidas.	50%	2,025.00	Propietario o titular del anuncio	Retiro				
3.19	Emplear pintura en las calzadas, veredas, muros y superficies en bienes de uso público, los de servicios públicos, en los bienes públicos o de dominio privado	30%	1,155.00	Propietario o titular del anuncio					
3.20	Por no retirar y/o borrar cada una de las propagandas electorales dentro del plazo respectivo.	50%	2,025.00	Propietario o titular del anuncio	Retiro				
3.21	Por efectuar pintas, destruir o deteriorar la propaganda electoral colocada por una organización política.	50%	2,025.00	Propietario o titular del anuncio					
3.22	Por colocar propaganda que impida y/o obstaculice la visión de otra previamente colocada.	50%	2,025.00	Propietario o titular del anuncio	Retiro				
3.23	Por fijar paneles, carteles o banderolas, pegar afiches, pintar o dibujar propaganda electoral en propiedad privada sin la autorización del propietario.	100%	4,050.00	Propietario o titular del anuncio	Retiro y/o restitución				
3.24	Por permitir propaganda sonora fuera del horario establecido en el Reglamento de la materia, o que supere los decibeles permitidos por la normatividad.	30%	1,215.00	Propietario o titular del anuncio					
3.25	Por lanzar folletos o afiches de manera indiscriminada, a la vía pública.**	50%	2,025.00	Propietario o titular del anuncio					
3.26	Por exhibir anuncios y/o elementos fijos de publicidad exterior sucios o deteriorados	10%	405.00	Propietario o titular del anuncio					
3.27	Por ocupación de áreas verdes o áreas de uso público con anuncios, propagandas y/o elemento fijo de publicidad sin autorización municipal (por unidad)	10%	405.00	Propietario o titular del anuncio	Retención				
3.28	Por instalación de banderolas/bambalinas sin autorización municipal (por cada una)	10%	405.00	Propietario o titular del anuncio	Retención				
3.29	Por cada elemento de propaganda electoral no borrado o no retirado transcurrido 60 días posteriores a los comicios electorales	30%	1,215.00	Propietario o titular de anuncio	Retención				
3.30	Por colocar anuncios, propagandas y/o elemento fijo de publicidad de dos caras sin autorización municipal	10%	405.00	Propietario o titular del anuncio	Retención				
3.31	Por colocación de anuncios portátiles sin autorización	10%	405.00	Propietario o titular del anuncio	Retención				
3.32	Por cambio de leyenda de anuncio, propaganda y/o elemento fijo de publicidad sin autorización municipal	10%	405.00	Propietario o titular del anuncio	Retención				
3.33	Por colocación de afiches promocionales de espectáculos públicos no deportivos (la multa será cobrada a los promotores de espectáculos y/o al conductor del local donde se presenta el espectáculo)	10%	405.00	Propietario o titular del anuncio	Retiro				



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infraacción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
3.34	Por instalación de anuncio, propaganda y/o elemento fijo de publicidad exterior sin autorización municipal en bienes de propiedad privada	10%	405.00	Propietario o titular del anuncio	Retiro		
3.35	Por permitir la instalación de anuncio, propaganda y/o elemento fijo de publicidad en propiedad privada sin autorización municipal	50%	2,025.00	Propietario o titular del anuncio	(A cargo del propietario o arrendatario que lo permitió)	Aplicación del 100% de la UIT	
3.36	Por oponerse a la retención o retiro del anuncio y/o elemento fijo de publicidad	10%	405.00	Propietario o titular del anuncio			
3.37	Por continuar exhibiendo el anuncio y/o elemento fijo de publicidad habiendo vencido el plazo de vigencia	50%	2,025.00	Propietario o titular del anuncio	Decomiso		
3.38	Por no exhibir la autorización del anuncio o propaganda al momento del control municipal	10%	405.00	Propietario o titular del anuncio			
3.39	Por distribuir o arrojar volante en áreas de uso público sin autorización municipal	10%	405.00	Propietario o titular del anuncio			
3.40	Fijar o pegar carteles, afiches, posters y/o similares o instalación de banderolas con propaganda electoral en bienes de servicio público	30%	1,215.00	Propietario o titular del anuncio			
3.41	Por exhibir anuncios, propagandas y/o elemento fijo de publicidad sin autorización o por no obtener la renovación de la autorización municipal	10%	405.00	Propietario o titular del anuncio	Retiro		
3.42	Pegar careteles, afiches, posters y/o similares con propaganda electoral en bienes de uso público	30%	1,215.00	Propietario o titular del anuncio			
3.43	Lanzar o arrojar folletos o papeles sueltos de carácter electoral en las vías y los espacios públicos de la ciudad	15%	607.50	Propietario o titular del anuncio			
3.44	Exhibir propaganda electoral en paraderos de servicio público contriviendo lo establecido por la autoridad municipal	30%	1,215.00	Propietario o titular del anuncio			
3.45	Instalar paneles en espacios no calificados por la autoridad municipal en los bienes de uso público	30%	1,215.00	Propietario o titular del anuncio			
3.46	Instalar la propaganda electoral en forma y lugar distinto al asignado por la autoridad municipal mediante la calificación de la ubicación en el caso de paneles; y la asignación de espacios en carteleras municipales, para carteles, posters, afiches y similares	30%	1,215.00	Propietario o titular del anuncio			
3.47	Realizar propaganda electoral sonora en forma distinta a lo permitido u ocasionando ruidos nocivos o molestos en exceso de los decibeles establecidos por la normatividad.	30%	1,215.00	Propietario o titular del anuncio			
3.48	Exhibir propaganda electoral en los inmuebles declarados monumentos o de valor monumental con elementos que afecten su fachada o el ornato sin la autorización del Instituto Nacional de Cultura	50%	2,025.00	Propietario o titular del anuncio			
3.49	Instalar banderolas en áreas y bienes de uso y/o servicio público incluido los aires	20%	810.00	Propietario o titular del anuncio			
3.50	Establecimientos que no cuenten con Licencia de Funcionamiento correspondiente	30%	1,215.00	Propietario o titular del anuncio	Clausura Transitoria		
3.51	Por no comunicar a la autoridad municipal la instalación de propaganda electoral.	10%	405.00	Propietario o titular del anuncio			

Si la Autorización Municipal venció se entenderá que el infractor no cuenta con Autorización

** Aplicar conforme al artículo 60 del Reglamento de Ejecución de Sanciones



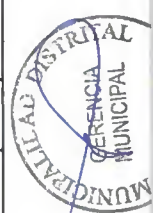
CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infracción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
4.0	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES SOCIALES						
4.1	Por realizar espectáculos públicos no deportivos, sin contar con autorización municipal o por realizar espectáculos públicos sin respetar los términos en que fueron autorizados (Plan de Contingencia, Medidas Seguridad, Ubicación y otros autorizados).	100%	4,050.00	Organizador Espectáculo	Suspensión del evento y comiso de equipos		
4.2	Por realizar eventos públicos (fiestas tradicionales, cruces y otras similares) sin autorización municipal o por realizar espectáculos públicos sin respetar los términos en que fueron autorizados (Plan de Contingencia, Medidas Seguridad, Ubicación y otros autorizados).	50%	2,025.00	Cada Feriante o Expositor	Suspensión del evento y comiso de equipos		
4.3	Por realizar ferias y/o exposiciones y/o actividades sociales sin autorización municipal.	30%	1,215.00	Cada Feriante o Expositor		25% UIT Suspensión del evento y comiso de equipos	50% UIT Suspensión del evento y comiso de equipos
4.4	Por no comunicar públicamente cuando un espectáculo es apto SOLO para mayores de 18 años.	10%	405.00	Organizador Espectáculo	Suspensión del evento	20% UIT Suspensión del evento	30% UIT Suspensión del evento
4.5	Por permitir el ingreso de menores de edad, cuando el espectáculo solo es apto para mayores de edad.	30%	1,215.00	Organizador Espectáculo	Suspensión del evento.	40% UIT Suspensión del evento	100% UIT Suspensión del evento y clausura del local
4.6	Por permitir el trabajo de menores de edad en ferias, exposiciones, espectáculos públicos no deportivos o actividades sociales, sin contar con autorización expresa de sus padres o tutores.	50%	2,025.00	Organizador Espectáculo	Denegar autorizaciones para organizar actividades		
4.7	Por permitir en los espectáculos públicos no deportivos, el ingreso de todo tipo de bebidas alcohólicas, o personas en estado de ebriedad, o personas con alteración de la conciencia, por efecto de cualquier droga.	200%	8,100.00	Organizador Espectáculo	Suspensión del evento.	100% UIT Suspensión del evento y clausura del local	
4.8	Por permitir en los espectáculos públicos no deportivos, el ingreso de personas que porten cualquier tipo de objetos contundentes, arma blanca o de fuego.	100%	4,050.00	Organizador Espectáculo	Suspensión del evento.		
4.9	Por permitir en las ferias o exposiciones y espectáculos públicos no deportivos o actividades sociales, la presencia de animales salvajes, con excepción de los espectáculos circenses.	100%	4,050.00	Organizador Espectáculo	Suspensión del evento.		
4.10	Por realizar en los espectáculos públicos no deportivos, ferias o exposiciones, actividades que atenten contra la moral y las buenas costumbres, inciten a la violencia o pongan en riesgo la vida humana o la de los animales.	100%	4,050.00	Organizador Espectáculo	Denegar autorizaciones para organizar actividades		
4.11	Por no contar con servicios higiénicos suficientes según la dimensión del local (espectáculo público no deportivo)	10%	385.00	Organizador Espectáculo			
4.12	Por mantener cerradas las salidas de emergencia durante el espectáculo no deportivo (público)	30%	1155.00	Organizador Espectáculo			
4.13	La realización de espectáculos deportivos y no deportivos sin autorización previa y expresa de la Municipalidad	30%	1155.00	Organizador Espectáculo			
4.14	La realización de polladas u otras actividades relacionadas al expendio de viandas y bebidas alcohólicas	30%	1155.00	Organizador Espectáculo			



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infraacción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
5.0	CABINAS PÚBLICAS DE INTERNET						
5.1	Por permitir el acceso a las páginas web de contenido y/o información pornográficas a menores edad.	30%	1,215.00	Propietario, conductor o encargado de turno	Clausura Temporal	Clausura Temporal	Clausura Definitiva
5.2	Por no instalar en todos los equipos de cómputo un software especial de filtro de contenido que impida a menores de edad la visualización de páginas web de contenido y/o información pornográfica, debiendo tener la especificación técnica mínima reglamentaria.	50%	2,025.00	Propietario de la Cabina de Internet	Clausura Temporal	Clausura Temporal	Clausura Definitiva
5.3	Por no instalar en lugar visible del establecimiento carteles que cuenten con el siguiente mensaje: "Se Prohibe a menores de edad el acceso a las páginas web de contenido pornográfico Ley N° 28119 y 29139"	10%	405.00	Propietario Cabina Internet	Cierre temporal por 05 días	30% de la UIT/Cierre temporal por 15 días	50% UIT/Cierre definitivo/Decomiso de equipos informáticos
5.4	Por no solicitar a toda persona que ingresa a su establecimiento el Documento Nacional de Identidad, sea para registrarlo en el Registro de Usuarios o para determinar la mayoría de edad.	5%	202.50	Propietario, conductor o encargado de turno	Cierre temporal por 05 días	30% de la UIT/Cierre temporal por 15 días	50% UIT/Cierre definitivo/Decomiso de equipos informáticos
5.5	Por no tener o por no exhibir el Registro Escrito de Usuarios.	5%	202.50	Propietario o conductor cabina internet		Clausura Temporal	Clausura Definitiva
5.6	Por no tener distribuidos los equipos de cómputo de una manera abierta y visible, que permita la visibilidad por parte del personal responsable del establecimiento de los contenidos expuestos	30%	1,215.00	Propietario Cabina Internet		Clausura Temporal	Clausura Definitiva
5.7	Por permitir el ingreso y permanencia de menores de edad y/o escolar en horario escolar.	30%	1,215.00	Propietario Cabina Internet	Clausura Temporal	Clausura Temporal	
5.8	Por permitir el ingreso y permanencia de menores de edad después de la 22 horas	100%	4,050.00	Propietario Cabina Internet	Clausura Temporal	Clausura Temporal	
5.9	Por permitir que personas mayores ingresen a las cabinas privadas acompañadas de menores de edad sin comprobar su relación familiar.	150%	6,075.00	Propietario Cabina Internet	Clausura Temporal	Clausura Definitiva	
5.10	Por no contar con el software programa especial, que permite el acceso a internet, a personas con discapacidad visual.	20%	810.00	Propietario Cabina Internet		Clausura Temporal	
5.11	Por no acondicionar el espacio físico, en un establecimiento comercial que permita el acceso a personas con discapacidad, madres gestantes y/o madres con niños.	20%	810.00	Propietario Cabina Internet			
5.12	No instalación de avisos conteniendo la advertencia establecida en la Ley del Reglamento	15%	607.50	Propietario Cabina Internet	Cierre temporal por 05 días	30% de la UIT/Cierre temporal por 15 días	50% UIT/Cierre definitivo/Decomiso de equipos informáticos
5.13	La no distribución física de los equipos de cómputo, de tal manera que el responsable no tenga el control abierto y visible de los contenidos expuestos por los usuarios y/o acompañantes	10%	405.00	Propietario Cabina Internet	Cierre temporal por 05 días	30% de la UIT/Cierre temporal por 15 días	50% UIT/Cierre definitivo/Decomiso de equipos informáticos
5.14	No contar con un responsable legal, propietario presente o responsable designado en el momento de la visita de la autoridad	15%	607.50	Propietario Cabina Internet	Cierre temporal por 05 días	30% de la UIT/Cierre temporal por 15 días	50% UIT/Cierre definitivo/Decomiso de equipos informáticos
5.15	De comprobarse en la visualización de páginas pornográficas por menores de edad promovidos por mayores de edad	30%	1,215.00	Propietario Cabina Internet/Responsable	Cierre definitivo		
5.16	No identificar al docente o tutor educativo y/o permitir el ingreso de escolares dentro del horario escolar	30%	1,215.00	Propietario Cabina Internet/Responsable	Cierre definitivo		
5.17	Sucedan hechos delictivos dentro del establecimiento contraviniendo la ley y el reglamento, los cuales cuenten con intervención policial y/o acusación fiscal	100%	4,050.00	Propietario Cabina Internet/Responsable	Cierre definitivo y decomiso (equipos informáticos)		
5.18	No comunicar o reportar a la autoridad policial actos que atenten contra el pudor de los usuarios menores de edad.	50%	2,025.00	Propietario Cabina Internet/Responsable	Cierre definitivo y decomiso (equipos informáticos)		



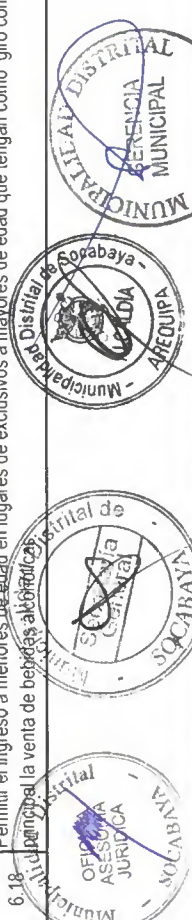
CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infracción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
5.0	CABINAS PÚBLICAS DE INTERNET						
5.19	Permitir pasadas las 20:00 horas que niños y/o adolescentes acceder a Cabinas Públicas de Internet sin contar con la compañía de uno de sus padres, o por un adulto responsable	50%	2,025.00	Propietario Cabina Internet/Responsable			
5.20	Permitir que los niños y adolescentes utilicen las denominadas "cabinas privadas" y similares	30%	1,215.00	Propietario Cabina Internet/Responsable			



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infracción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
BEBIDAS ALCOHOLICAS							
6.0	Por brindar facilidades para el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública o en los alrededores del establecimiento donde se realizó la venta.	50%	2,025.00	Propietario Establecimiento	Clausura Provisional	Clausura Definitiva	
6.1	Por permitir el consumo de bebidas alcohólicas dentro del establecimiento comercial cuando este no se encuentre debidamente autorizado para dicha actividad.	50%	2,025.00	Propietario Establecimiento	Clausura Provisional	Clausura Definitiva	
6.2	Por no colocar en un lugar visible del local donde se expende bebidas alcohólicas, carteleras conteniendo "La prohibición de bebidas alcohólicas a menores de edad" "Si has ingerido bebidas alcohólicas no manejes".	10%	405.00	Propietario Establecimiento	Clausura Temporal	Doble Multa / Clausura Temporal	Clausura Definitiva
6.3	Por expender bebidas alcohólicas, a menores de edad.	100%	4,050.00	Propietario Establecimiento	Clausura Temporal	Doble Multa / Clausura Definitiva	
6.4	Por vender o consumir bebidas alcohólicas en la vía pública.	50%	2,025.00	Consumidor / Vendedor	Decomiso	Doble Multa / Decomiso	Doble Multa / Decomiso
6.5	Por vender o consumir bebidas alcohólicas sin autorización municipal en áreas públicas y/o de propiedad municipal o del Gobierno Regional.	50%	2,025.00	Consumidor / Vendedor/Director Centro Educativo	Decomiso	Doble Multa / Decomiso	Doble Multa / Decomiso
6.6	Por consumir bebidas alcohólicas en vehículos estacionados en la vía pública.	50%	2,025.00	Conductor/Propietario o Vehículo	Decomiso	Doble Multa / Decomiso	Doble Multa / Decomiso
6.7	Por expender bebidas alcohólicas durante los periodos prohibidos por norma, en establecimientos comerciales, vía pública o bienes de propiedad municipal.	50%	2,025.00	Consumidor / Vendedor	Decomiso	Doble Multa	Doble Multa / Clausura Definitiva
6.8	Por vender bebidas alcohólicas mezcladas con otras similares, no permitidas para el consumo humano.	100%	4,050.00	Propietario/Vendedor	Clausura Definitiva	Doble Multa / Clausura Definitiva	Doble Multa
6.9	Por expender bebidas alcohólicas en propiedad privada, temporal o permanentemente, sin autorización municipal.	50%	2,025.00	Propietario precio	Decomiso	Doble Multa	Doble Multa
6.10	Por vender bebidas alcohólicas en propiedad privada o la vía pública, cercana al desarrollo de Campeonatos de Fútbol, Volley, y otros deportes.	100%	4,050.00	Propietario/Vendedor	Decomiso	Doble Multa	Doble Multa
6.11	Por vender mezclas de bebidas alcohólicas o tragos preparados, en tiendas de abarrotes.	50%	2,025.00	Propietario/Vendedor	Clausura Definitiva	Doble Multa / Clausura Definitiva	Doble Multa / Clausura Definitiva
6.12	Comercializar bebidas adulteradas, falsificadas o contaminadas que contravengan las disposiciones legales vigentes	50%	2,025.00	Productor o elaborador de las bebidas	Comiso		
6.13	Incurrir en el comercio ilícito de bebidas alcohólicas	100%	4,050.00	Productor o elaborador de bebidas	Comiso de bebidas		
6.14	Vender, distribuir, suministrar y/o consumir bebidas alcohólicas a título oneroso o gratuitos en especíaculos o actividades destinadas a menores de edad.	100%	4,050.00	Propietario/Vendedor	Cancelación		
6.15	Utilizar en la publicidad elementos que induzcan al consumo de bebidas alcohólicas a los menores de edad	100%	4,050.00	Propietario/Vendedor	Retiro		
6.16	Comercializar bebidas alcohólicas de toda graduación sin registro sanitario vigente.	20%	810.00	Propietario/Vendedor	Comiso		
6.17	Permitir el ingreso a menores de edad en lugares de exclusivos a mayores de edad que tengan como giro comercial la venta de bebidas alcohólicas	10%	405.00	Propietario/Vendedor	Clausura Provisional		



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA									
Código	Infracción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)		
		(%) UIT	S/.						
6.0	BEBIDAS ALCOHOLICAS								
6.19	Comercializar o facilitar el consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad en una primera oportunidad.	50%	2,025.00	Propietario/Vendedor	Clausura Provisional				
6.20	El expendio y consumo de bebidas alcohólicas sin excepción en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 044-MDS	10%	40.50	Propietario/Vendedor					
6.21	La venta y consumo de bebidas alcohólicas en el perímetro inmediato exterior	10%	405.00	Propietario/Vendedor					
6.22	La colocación o pegado de propaganda, cualquiera fuera su forma o material	1%	40.50	Propietario/Vendedor					
6.23	Permitir el ingreso de personas en estado de ebriedad o bajo la influencia de estupefacientes	10%	405.00	Propietario/Vendedor					



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infracción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	Si.				
7.0	TABACO Y DERIVADOS DEL TABACO						
7.1	Por no colocar en el lugar visible del local donde se expendan productos derivados del tabaco, carteles conteniendo la prohibición de vender dichos productos a menores de edad y a la advertencia de que el consumo del tabaco es dañino para la salud.	10%	405.00	Propietario	Clausura Temporal	Clausura Definitiva	
7.2	Por expender productos derivados del tabaco a menores de edad	10%	405.00	Propietario	Clausura Temporal	Clausura Definitiva	
7.3	Por permitir que se fume en cualquier establecimiento dedicado a los servicios de salud o de educación, sean públicos o privados, o en cualquier dependencia pública.	40%	1,620.00	Propietario	Clausura Temporal	Clausura Definitiva	
7.4	Por permitir que se fume en un local, (sea este centro laboral privado, restaurante, café, bar, y otros locales afines), sin contar con un área designada para fumadores.	40%	1,620.00	Propietario	Clausura Temporal	Clausura Definitiva	
7.5	Por no contar el área designada para fumadores con mecanismos que impidan el paso del humo hacia el resto del local y/o ventilación, hacia el aire libre o extracción del aire hacia el exterior.	50%	2,025.00	Propietario Establecimiento		Doble Multa / Clausura Temporal	Clausura Definitiva
7.6	Permitir fumar en espacios cerrados de uso público, excepto en aquellos ambientes autorizados por la Municipalidad.	15%	607.50	Propietario		Doble Multa / Clausura Temporal	Clausura Definitiva
7.7	Permitir fumar en vehículos de uso público.	15%	607.50	Propietario /Conductor		Doble Multa	
7.8	No colocar carteles que indiquen la prohibición de fumar en espacios cerrados de uso público.	15%	607.50	Propietario	Clausura Temporal	Clausura Definitiva	
7.9	Por fumar o permitir que se fume en todo medio de transporte público, incluidas las áreas de embarque y desembarque de personas y/o mercancías y medios de transporte de empresas públicas o privadas, que circulen en el distrito	10%	385.00	Propietario			
7.10	Por fumar o permitir que se fume en todos los lugares públicos e interiores de trabajo de acuerdo a la presente norma	10%	385.00	Propietario	Clausura temporal o suspensión de licencia, según corresponda		
7.11	Por no colocar los enunciados precisados en la presente ordenanza	10%	385.00	Propietario	Clausura temporal o suspensión de licencia, según corresponda		
7.12	Por no colocar carteles en centros de comercialización	10%	385.00	Propietario			
7.13	Por vender directa o indirectamente productos de tabaco dentro de cualquier establecimiento dedicado a la salud o educación, sean públicos o privados. Así como en las dependencias públicas	50%	1925.00	Propietario			
7.14	Por venta y/o suministro de productos de tabaco a menores de 18 años, sea para consumo propio o de terceros	30%	1155.00	Propietario	Clausura temporal o suspensión de licencia		
7.15	Por permitir la venta de productos de tabaco por menores de 18 años	30%	1155.00	Propietario			



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infracción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
8.0	SANIDAD						
	SALUD E HIGIENE DEL PERSONAL						
8.1	Por permitir que los trabajadores laboren incumpliendo con las disposiciones de capacitación, higiene personal y aquellas destinadas a la atención pública.	20%	810.00	Propietario Establecimiento	Clausura Temporal	Clausura Definitiva	
8.2	Por permitir que laboren personas enfermas o con signos visibles de enfermedades.	20%	810.00	Propietario Establecimiento	Clausura Temporal	Clausura Definitiva	
8.3	Por carecer de indumentaria completa para el trabajo de manipulación de alimentos e insumos.	6%	243.00	Propietario Establecimiento		Clausura Temporal	Clausura Temporal
8.4	Por carecer del carne de salud las personas que atienden al público y/o manipulen alimentos	10%	385.00				
8.5	Por encontrarse el carne de salud vencido	10%	385.00				
8.6	Por usar el carne de salud de otra persona	10%	385.00				
8.7	Por estar los trabajadores con el dorso descubierto en locales que produzcan y/o expendan productos alimenticios	10%	385.00				
8.8	Por no tener mandil y gorra en caso de establecimientos donde se manipule productos comestibles	6%	243.00	Propietario Establecimiento		Clausura Temporal	Clausura Temporal
	HIGIENE Y CALIDAD SANITARIA DE LOS ALIMENTOS E INSUMOS						
8.9	Por no presentar boleta de compra-venta de menudencias y/o carcasas	20%	810.00	Propietario	Decomiso	Doble Multa / Decomiso	Doble Multa / Decomiso
8.10	Por comercializar alimentos envasados de consumo humano sin: rotulo, etiqueta, registro sanitario y fecha de vencimiento	30%	1,155.00		Decomiso		
8.11	Por volver a usar envases descartables para el expendio de alimentos	30%	1,155.00		Decomiso		
8.12	Utilizar en la comercialización y expendio de alimentos sobras de menú o alimentos preparados del día o días anteriores	30%	1,155.00		Decomiso		
8.13	Por negarse a las inspecciones sanitarias	30%	1,155.00				
8.14	Por negarse a la entrega de muestras para análisis de laboratorio	30%	1,155.00				
	HIGIENE Y CONSERVACION DE LOS UTENSILIOS Y EQUIPOS						
8.15	Por manipular y conservar alimentos y productos de consumo humano sin los utensilios, equipos, estantería o tenerlos incompletos, deteriorados o antihigiénicos.	20%	810.00	Propietario Establecimiento	Decomiso / Clausura	Clausura Temporal	Clausura Definitiva
8.16	Por utilizar ganchos de colgar carnes, u otras herramientas que se encuentren oxidadas o deterioradas.	20%	810.00	Propietario	Clausura Temporal	Clausura Temporal	Clausura Definitiva
8.17	Por tener en uso maderas y/o tablas para picar las carnes u otros productos, en estado antihigiénico.	20%	810.00	Propietario	Decomiso	Doble Multa/Decomiso	Doble Multa/Clausura Temporal
8.18	Por venta de productos de consumo humano envueltos en papel periódico en contacto directo	30%	1,155.00				



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infracción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
8.0	SANIDAD						
	HIGIENE Y SANEAMIENTO DE LOCALES						
8.19	Por carecer de servicios higiénicos en establecimiento comercial, social o de uso público.	20%	810.00	Propietario	Clausura Temporal	Clausura Temporal /Doble Multa	Clausura Definitiva/Doble Multa
8.20	Por tener servicios higiénicos en mal estado de limpieza.	10%	405.00	Propietario		Clausura Temporal /Doble Multa	Clausura Temporal /Doble Multa
8.21	Por no mantener los servicios higiénicos en buen estado de funcionamiento.	10%	405.00	Propietario		Clausura Temporal /Doble Multa	Clausura Temporal /Doble Multa
8.22	Por tener los baños incompletos según lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Edificaciones.	10%	405.00	Propietario		Clausura Temporal /Doble Multa	Clausura Temporal /Doble Multa
8.23	Por no proporcionar elementos necesarios a los usuarios en los servicios higiénicos.	6%	243.00	Propietario		Clausura Temporal /Doble Multa	Clausura Temporal /Doble Multa
8.24	Por emplear los servicios higiénicos como depósito.	6%	243.00	Propietario		Clausura Temporal /Doble Multa	Clausura Temporal /Doble Multa
8.25	Por no fijar la tarifa a cobrar por la prestación de los servicios higiénicos públicos, cuando corresponda.	6%	243.00	Propietario		Clausura Temporal /Doble Multa	Clausura Temporal /Doble Multa



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infracción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
9.0	RESIDUOS SÓLIDOS						
	Por realizar cualquier actividad involucrada a los manejos de los residuos sólidos (almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final) sin cumplir las normas técnicas vigentes correspondientes a :						
9.1	a) Urbano	25%	1,012.50	Propietario	Retención	Retención	Retención
	b) Especial	30%	1,215.00				
	c) Peligroso	100%	4,050.00				
9.2	Por segregar y/o esparcir residuos sólidos en la vía pública, luego que estos fueron dispuestos por los vecinos para que sean recolectados por el personal municipal.	15%	607.50	Titular	Retención	Retención	Retención
9.3	Por no retirar y limpiar los residuos sólidos en terreno sin construir.	40%	1,620.00	Propietario	Restitución / Limpieza	Restitución / Limpieza	Restitución / Limpieza
9.4	Por no efectuar la limpieza de los espacios públicos y la recolección de los residuos sólidos a mas tardar al día siguiente de la realización de eventos ferias, manifestaciones u otras actividades.	40%	1,620.00	Organizador de la actividad	Restitución / Limpieza	Restitución / Limpieza	Restitución / Limpieza
9.5	Por depositar los residuos sólidos en la vía pública fuera del horario establecido para el paso del vehículo recolector.	20%	810.00	Titular	Limpieza	Limpieza	
9.6	Por transportar residuos sólidos en vehículos no autorizados o que no reúnan los requisitos técnicos establecidos, según el caso.	60%	2,430.00	Titular	Retención	Retención	
9.7	Por transportar residuos sólidos por las rutas no autorizadas por la Municipalidad Distrital de SOCABAYA.	100%	4,050.00	Titular	Retención	Retención	
9.8	Transportar residuos sólidos a sitios de disposición final no autorizados.	100%	4,050.00	Titular	Retención	Retención	
9.9	Por ingresar y transportar residuos peligrosos o residuos segregados, sin autorización.	100%	4,050.00	Titular	Retención	Retención	
9.10	Por disposición final en lugares sin autorización.	50%	2,025.00	Titular	Clausura definitiva	Clausura definitiva	
9.11	Por segregar residuos sólidos en la vía pública	25%	1,012.50	Titular	Retención	Retención	
9.12	Por almacenar, tratar, transportar y realizar la disposición final de residuos sólidos peligrosos o radioactivos sin autorización o sin cumplir las normas técnicas sanitarias vigentes.	50%	2,025.00	Titular	Retención	Retención	
9.13	Por emplear los residuos sólidos como alimento de animales sin asumir las medidas ambientales y sanitarias establecidas o aplicables.	60%	2,430.00	Titular	Clausura	Clausura	
9.14	Por disponer residuos peligrosos de atención de salud, odontológicos etc, junto a los residuos de carácter domiciliario	100%	4,050.00	Titular	Clausura	Clausura	
9.15	Por usar predios urbanos o rústicos como centro de acopio y/o almacenamiento de residuos sólidos, sin autorización municipal correspondiente	150%	6,075.00	Titular	Clausura	Clausura	
9.16	Por no contar con Autorización Municipal para ejercer la actividad de Recolección Selectiva (Reaprovechar).	25%	1,012.50	Responsable	Retención	Retención	



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infracción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
9.0	RESIDUOS SÓLIDOS Y RECICLAJE						
9.17	Por ejercer la actividad de recolección selectiva (Reaprovechar) sin contar con la indumentaria adecuada.	5%	202.50	Responsable	Suspensión hasta por 2 días	CANCELACIÓN de Autorización	
9.18	Por no contar con la cartilla de vacunación indicando el total de dosis recibida.	2%	81.00	Responsable	Suspensión hasta por 3 días	CANCELACIÓN de Autorización	
9.19	Por realizar el recojo selectivo o reciclar residuos peligrosos o no autorizados.	10%	405.00	Responsable	Suspensión hasta por 5 días	CANCELACIÓN de Autorización	
9.20	Por trabajar en estado de ebriedad o consumo de drogas.	10%	405.00	Responsable	Suspensión hasta por 5 días	CANCELACIÓN de Autorización	
9.21	Por no presentar ante la Municipalidad cada mes (contabilizados desde la entrega de la Autorización) el reporte de la cantidad de residuos recolectados y comercializados.	10%	405.00	Responsable			
9.22	Por no presentar ante la Municipalidad cada año (contabilizados desde la entrega de la Autorización) Plan de Manejo de Residuos Sólidos.	10%	405.00	Responsable			
9.23	Por realizar labores de recojo selectivo en horarios, en zonas (vias o sectores) y de fuentes no autorizadas por la Municipalidad	5%	202.50	Responsable			
9.24	Por trabajar con menores de edad en las labores de recolección selectiva de residuos sólidos.	10%	405.00	Responsable			
9.25	Por romper bolsas de basura en la vía pública	25%	1,012.50	Responsable	Decomiso o Retención		
9.26	Por arrojar residuos sólidos de cualquier origen y naturaleza, maleza o desmonte en la vía pública y/o en otros lugares no autorizados por la Municipalidad (parques, jardines, riberas de los ríos, entre otros) y/o sin cumplir con las normas técnicas sanitarias vigentes, en triciclos, camiones u otros.	60%	1012.50	Responsable	Decomiso o Retención		
9.27	Por trabajar en horario no autorizado	15%	607.50	Responsable	Decomiso/Retención		
9.28	Por transportar en vehículos mayores o menores residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, desmontes y/o malezas y otros (para su disposición final o reaprovechamiento) sin la autorización de la municipalidad	60%	2,430.00	Responsable	Decomiso/Retención/Internamiento del vehículo en el depósito de vehículos de la policía		
9.29	Por no contar con uniforme y equipos de protección personal	15%	607.50	Responsable			
9.30	Faltarle el respeto al vecino	30%	1,215.00	Responsable			
9.31	Por conducta inmoral durante el servicio	50%	2,025.00	Responsable	Revocación del Registro Municipal		
9.32	Por trabajar con vehículos sin las mínimas condiciones de seguridad: luces, cintas reflectivas, entre otros	50%	2,025.00	Responsable	Decomiso/retención del carnet		
9.33	Por realizar clasificación de residuos sólidos en la vía pública poniendo en riesgo la salud pública	30%	1,215.00	Responsable	Decomiso/retención del carnet		



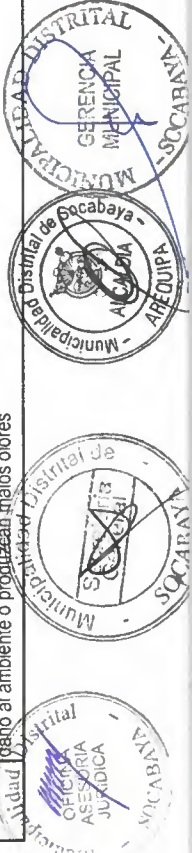
CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infracción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
9.0	RESIDUOS SÓLIDOS Y RECICLAJE						
9.34	Por realizar la venta de residuos sólidos reciclables en locales no autorizados por la municipalidad	30%	1,215.00	Responsable	Decomiso/retención del carnet		
9.35	Por realizar la compra de residuos sólidos reciclables a recicladores informales no autorizados por la municipalidad	30%	1,215.00	Responsable	Decomiso/retención del carnet		
9.36	Acumular y/o incinerar residuos sólidos, muebles, latas, colchones, trapos, papeles, madera y/o desperdicios en general en inmuebles	30%	1,215.00	Responsable	Retiro		



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infracción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
10.0	CONTAMINACION AMBIENTAL						
10.1	Por no mantener limpio el techo o fachada de la vivienda, local comercial, industrial o de servicios.	30%	1,215.00	Responsable			
10.2	Por abandonar en la vía pública por más de un día los materiales o residuos provenientes de la limpieza de redes publicas de desague y/o canales de regadío.	40%	1,620.00	Responsable	Retiro		
10.3	Por incinerar en el interior de edificios o viviendas residuos sólidos.	30%	1,215.00	Responsable	Retiro		
10.4	Por arrojar desperdicios en las riberas, quebradas, o cauces del río, torrenteras y acequias del distrito.	50%	2,025.00	Responsable	Retiro		
10.5	Por inundar la vía pública con agua potable, de regadío o provenientes de cualquier origen.	20%	810.00	Responsable			
10.6	Por inundar la vía pública con aguas servidas provenientes del sistema de alcantarillado.	40%	1,620.00	Responsable			
10.7	Por ensuciar la vía pública y/o terrenos como resultado de satisfacer necesidades fisiologías.	15%	607.50	Responsable	Arresto ciudadano		
10.8	Por arrojar residuos o efluentes líquidos grasos, tóxicos o contaminantes, de cualquier origen a la vía pública, a las redes de desague o al río.	100%	4,050.00	Responsable			
10.9	Por arrojar residuos sólidos en la vía pública	20%	810.00	Responsable	Retiro		
10.10	Por lavar vehículos en la vía pública	20%	810.00	Responsable	Retiro		
10.11	Por no reparar las roturas de redes de aguas servidas dentro de las 24 horas.	4%	162.00	Responsable	Reparación		
10.12	Por verter aguas servidas en la vía pública	100%	4,050.00	Responsable			
10.13	Por arrojar basura o desechos orgánicos e inorgánicos en terrenos.	100%	4,050.00	Responsable			
10.14	Por quemar los residuos sólidos en la vía pública	55%	2,227.50	Responsable	Retiro		
10.15	Por depositar en vías o espacios públicos, por más de quince días, vehículos con signos evidentes de no estar en condiciones de movilizarse.	40%	1,620.00	Responsable	Decomiso/deposito municipal		
10.16	Por no efectuar la limpieza, el mantenimiento o la reparación de las secciones comunes, especialmente de los pasajes y pasillos, de los servicios higienicos y de los colectores de desperdicios solidos en los locales y Centros Comerciales, Galerias Comerciales.	100%	4,050.00	Responsable			
10.17	Por ensuciar con pintura: paredes, monumentos y/o infraestructura pública	30%	1155.00	Responsable	Reposicion hasta que subsane la omision		
10.18	Almacenamiento, transporte y disposicion final de solidos orgánicos e inorgánicos que ocasionen daño al ambiente o produzcan malos olores	50%	1925.00	Responsable			



10.19	Utilizar neumáticos o material contaminante en la quema y fábrica de ladrillos	50%	1925.00	Responsable	Clausura Definitiva- Decomiso	
10.20	Por calentar el horno para la elaboración del pan, con material contaminante	50%	1925.00	Responsable	Decomiso	
10.21	Abandonar en la vía Pública por mas de tres días desmonte, escombros o materiales de construcción provenientes de trabajos autorizados por la municipalidad	10%	385.00	Responsable	Retiro	
10.22	No efectuar limpieza de los espacios y la recolección de los residuos sólidos a mas tardar al día siguiente de la realización de eventos, ferias, manifestaciones u otras actividades	10%	385.00	Responsable		
10.23	Arrojar animales muertos deshechos tóxicos o quirúrgicos en la vía pública, terrenos sin construir, áreas verdes, en lugares públicos inapropiados, inseguros, inadecuados o prohibidos	30%	1155.00	Responsable		
10.24	Efectuar reparaciones mecánicas, lavado, trabajos de carpintería, laqueado, tapicería, en la vía pública y/o ensuciar la vía pública como resultado de realizar dichas actividades	30%	1155.00	Responsable	Clausura Transitoria (15 días) - Retiro	
10.25	Almacenar plásticos, papeles, cartones, con fines comerciales (reciclaje) en zona urbana	50%	1925.00	Responsable	Retiro	
10.26	Instalar planta de molido de lana algodón u otro material para la confección de colchones en zona urbana	30%	1155.00	Responsable	Clausura Definitiva	



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infracción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	Si.			
11.0	AREAS VERDES					
11.1	Por extraer árbol(es) en áreas públicas sin la autorización municipal.	30%	1,215.00		Restitución	
11.2	Por efectuar la tala o poda severa de los árboles en áreas públicas, sin autorización municipal.	40%	1,620.00		Restitución	
11.3	Por extraer y/o atentar contra arbustos, plantas ornamentales, césped, existente en las áreas públicas. a) De 0.25 M2 hasta 1.00 M2 b) Mas de 1.00 M2 hasta 3.00 M2. c) Mas de 3.00 M2 hasta 5.00 M2 d) Mas de 5.00 M2 a más.	30%	1,215.00		Restitución	
		40%	1,620.00			
		50%	2,025.00			
		100%	4,050.00			
11.4	Por sembrar arbustos plantas ornamentales y/o césped en áreas públicas, sin la autorización municipal.	5%	202.50			
11.5	Por instalar cercos o cualquier otro elemento, que limite el acceso a las áreas verdes de dominio público.	20%	810.00			
11.6	Por arrojar aguas servidas y/o sustancias tóxicas a los canales de riego.	100%	4,050.00			
11.7	Por usar y/o aprovechar en beneficio particular la toma de agua y demas conexiones instaladas, destinadas al riego de las areas de uso público.	100%	4,050.00		Ejecución y/o Restitución	
11.8	Por obstruir y/o dañar la toma de agua y demas conexiones instaladas destinadas al riego de las áreas verdes de uso público.	100%	4,050.00		Ejecución y/o Restitución	
11.9	Por eliminar y reemplazar las áreas verdes por losas de concreto y otro material	30%	1155.00			
11.10	Por destruir total o parcialmente el área verde a consecuencia de una colision de vehiculos	10%	385.00			
11.11	Por estacionar vehiculos dentro del área verde	30%	1155.00			
11.12	Por no podar sus árboles y/o arbustos al requerimiento municipal	10%	385.00			
11.13	Por hacer uso privado de las áreas verdes públicas	30%	1155.00			
11.14	Por la extradición de césped en chambas sin autorización municipal	10%	385.00			
11.15	Por pastear animales en parques y áreas verdes públicas	10%	385.00			
11.16	Por lavar vehiculos motorizados u otros objetos en áreas verdes públicas	30%	1155.00			
11.17	Practica diversos deportes que deterioren las áreas verdes públicas	10%	385.00			
11.18	Por destruir bermas y/o mobiliario urbano de uso público	10%	385.00		Reposición	

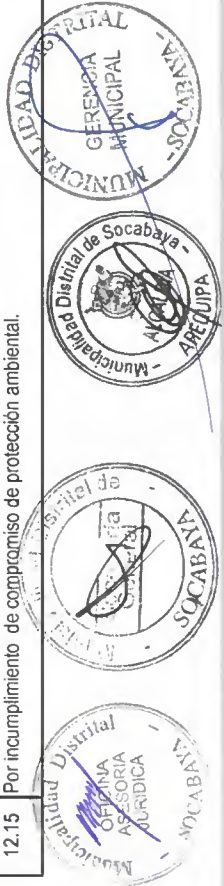


		30%	1155.00	Reposicion	
11.19	Por eliminacion y/o destruccion de áreas verdes sin autorizacion				
11.20	El ingreso de mascotas sin sus dueños y correajes de seguridad	20%	770.00	Responsable del Can	
11.21	Dejar deposicion de animales	30%	1155.00	Responsable del Can	
11.22	Destruir o deteriorar el césped, árboles y plantas	30%	1155.00		
11.23	Destrucción de instalaciones y equipamiento correspondientes	30%	1155.00		
11.24	Arrojar basura y residuos sólidos o líquidos	30%	1155.00		
11.25	El uso de "áreas libres" interiores como letrinas	30%	1155.00		



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infraacción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
12.0	MEDIO AMBIENTE						
	RUIDOS						
	Por producir ruidos molestos o nocivos sea cual fuere el origen y el lugar sea una fuente fija, o fuente móvil, que ocasionen malestar al vecindario.				Clausura Transitoria	Clausura Definitiva	
12.1	a) Ruidos nocivos	50%	2,025.00	Responsable			
	b) Ruidos molestos	100%	4,050.00				
12.2	Por carecer de un adecuado aislamiento acústico al operar altoparlantes, equipos de sonido o grupos electrogeno generando ruidos nocivos o molestos:			Responsable	Clausura Transitoria	Clausura Definitiva	
	a) Ruidos nocivos	50%	2,025.00				
	b) Ruidos molestos	100%	4,050.00				
12.3	Por producir ruidos molestos o nocivos por el uso de equipos de sonido de vehículos afectando la tranquilidad del vecindario	10%	405.00	Responsable o Propietario	Clausura Transitoria hasta que subsane la Omision		
12.4	Uso impropio del volumen y de la emisión de sonidos	50%	2,025.00	Responsable	Intervencion de la fuerza publica y del Ministerio Publico		
12.5	La emisión de ruidos que provoquen malestar a los usuarios	15%	607.50	Responsable			
12.6	Por funcionamiento de industrias o negocios en zonas de viviendas urbanas, que producen ruidos que excedan los límites legales establecidos.	100%	2,025.00	Responsable	Clausura Transitoria	Clausura Definitiva	
	HUMOS						
12.7	Por expeler gases contaminantes o humos que sobrepasan en los límites permitidos, los emisores estacionarios.	100%	2,025.00	Responsable	Clausura Provisional	Clausura Definitiva	
12.8	Por utilizar gases tóxicos y nocivos a la salud como gases de ambientación al interior de los salones de baile, discotecas y/o similares, salones de baile y cabaret.	100%	2,025.00	Clausura	Clausura		
12.9	Por emisión de humos, hollin, gases tóxicos y otros que ocasionen deterioros en la salud y/o medio ambiente.	100%	2,025.00	Responsable	Clausura Transitoria	Clausura Definitiva	
12.10	Por carecer de campana extractora y/o ducto, chimenea, en la elaboración o fabricación de alimentos y productos alimenticios o tenerlos inoperativos.	50%	2,025.00	Responsable	Clausura Provisional	Clausura Definitiva	
12.11	Por carecer de un adecuado sistema de evacuación de humos y gases ocasionando perjuicio a la salud y/o medio ambiente.	100%	2,025.00	Responsable	Clausura Transitoria	Clausura Definitiva	
12.12	Por producir sustancias contaminantes, sólidos, líquidos, gaseosos o malos olores que afecten la salud	30%	1,155.00	Responsable o Propietario	Transitoria hasta que subsane la		
12.13	Utilizar plásticos, llantas y otros contaminantes similares en calidad de combustibles.	50%	2,025.00	Responsable o Propietario	Clausura Provisional	Clausura Definitiva	
	HUMOS						
12.14	Por ocasionar impacto visual negativo ya sea por alteración del paisaje, cableados, dispositivos de iluminación y otros.	100%	2,025.00	Responsable	Retiro y/o Ejecucion		
12.15	Por incumplimiento de compromiso de protección ambiental.	100%	2,025.00	Responsable			



12.16	Por no contar con un instrumento de gestion ambiental los locales que emanen gases	100%	2,025.00	Responsable	Clausura Provisional	Clausura Definitiva
3.05	INFRACCIONES RELACIONADAS A RUIDOS MOLESTOS O NOCIVOS					
12.17	Por producir ruidos nocivos o molestos sea cual fuere el origen y lugar (uso de bocinas, escapes libres, alto parlantes, megafonos, equipos de sonido, sirenas, silbatos, etc.) y otros que molesten la tranquilidad de la comunidad, según horarios y decibeles y que exceden los niveles permisibles.	100%	2,025.00	Responsable		
3.08	INFRACCIONES RELACIONADAS A LA COMERCIALIZACIÓN					
12.18	Por la venta de productos cuyo plazo de expiración o de garantía o de garantía a vencido o expirado	50%	2,025.00	Responsable		
	a) Establecimiento comercial y/o mayorista	75%	3,037.50	Responsable		
	b) Distribuidor y/o mayorista	100%	4,050.00	Responsable		
	c) Fabricante y/o industrial					
12.19	Carecer de instrumentos de medición	10%	405.00	Responsable		
	a) Establecimiento comercial y/o mayorista	15%	607.50	Responsable		
	b) Distribuidor y/o mayorista	20%	810.00	Responsable		
	c) Fabricante y/o industrial					
12.20	Por la venta de productos con peso incorrecto y medida correspondiente o usar pesas y medidas fraudulentas	15%	607.50	Responsable		
	a. Establecimiento comercial y/o de servicio	20%	810.00	Responsable		
	b) Distribuidor y/o mayorista	30%	1,215.00	Responsable		
	c. Fabricante y/o industrial					
12.21	Por comercializar carnes en estado de descomposición	25%	1,012.50	Responsable		
	a. Establecimiento comercial y/o de servicio	50%	2,025.00	Responsable		
	b. Distribuidora y/o mayorista					
12.22	Por comercializar carnes no beneficiadas en camal	25%	1,012.50	Responsable		
	a. Establecimiento comercial y/o de servicio	50%	2,025.00	Responsable		
	b. Distribuidora y/o mayorista					
12.23	Por tener en uso instrumentos para expendio de carne en estado de deterioro o antigenico (ganchos tronco cortadora, cuchillos, etc.)	10%	405.00	Responsable		
	a. Establecimiento comercial y/o de servicio	20%	810.00	Responsable		
	b. Distribuidora y/o mayorista	20%	810.00	Responsable		
12.24	Por reparar vehiculos o cambio de aceite en la via publica	20%	810.00	Responsable		
12.25	Por ocupar la via publica con mercaderia, mesas, sillas, sombrillas y otros afines comerciales	20%	810.00	Responsable		
12.26	Por exhibir vehiculos en venta, en la via publica (Por cada Uno)	5%	202.50	Propietario		

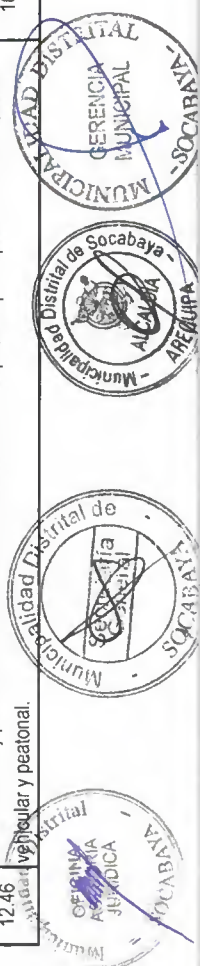
INFRACCIONES A LAS NORMAS DE LOS CANES						
12.27	No tener actualizada la inscripción del can en el registro municipal	5%	202.50	Propietario		
12.28	No portar el documento de identificación del animal al ser conducido a lugares públicos o negarse a proporcionar dicho documento cuando sea requerido por la policía nacional o la autoridad municipal competente.	5%	202.50	Propietario		



12.29	Conducir el can. sin correa en espacios públicos, de aquellos no contemplados en el artículo 6° de la ordenanza N° 23-2007-MDC (canes potencialmente peligrosos).	3%	121.50	Propietario			
12.30	No recoger las deposiciones de canes dejadas en espacios públicos.	3%	121.50	Responsable			
12.31	No presentar el certificado de salud actualizado y/o Carnet de vacunación del can otorgado por el MINSa.	5%	202.50	Propietario			
12.32	Permitir el ingreso de canes a locales públicos en contrabención a lo establecido en los artículos 24° y 25° del decreto supremo N° 006-2002-SA, con excepción de animales que realizan funciones de lazantillos.	10%	405.00	Responsable o Propietario			
12.33	No cumplir con la inscripción y registro del animal en la municipalidad, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 11° de la ordenanza N° 23-2007-MDC	10%	405.00	Responsable o Propietario		dobles de la Multa	triple multa
12.34	Conducir canes por la vía pública sin correa y sin bosai; de aquellos canes potencialmente peligrosos (Art. 6° de la ordenanza N° 23-2007-MDC).	10%	405.00	Responsable o Propietario			
12.35	Transportar animales en condiciones inadecuadas de seguridad y salud del animal; sanción aplicable independientemente para el propietario o poseedor del can, así como el transportista	10%	405.00	Responsable o Propietario			
12.36	Por criar animales (en centros informales) incumpliendo lo dispuesto en el Art. 8° de la ordenanza N° 23 - 2007 - MDC.	20%	810.00	Responsable o Propietario			
12.37	Participar, organizar, promover y difundir peleas de canes.	50%	2,025.00	Responsable o Propietario			
	Adiestrar o entrenar canes para peleas o para fines delictuosos.	100%	4,050.00	Propietario			
12.38	Abandonar en espacios públicos, canes potencialmente peligrosos (los que se refiere el Art. 6° de la ordenanza N° 23-2007-MDC.	50.00%	2,025.00	Responsable o Propietario			

OTRAS INFRACCIONES

	Por carecer de autorización municipal para realizar patrullada, polladas, bingos, quermes y otro de tipo espectáculos públicos y eventos no deportivos en áreas de recreación pública						
12.39	a. personas naturales	5%	202.50	Responsable o Propietario			
	b. promotores	25%	1,012.50	Responsable o Propietario			
12.40	Por tener en condiciones anti higiénicas el local donde se comercializan alimentos (restaurantes, pollerías, cebicherías, snack, panaderías, etc)	5%	202.50	Responsable o Propietario			
12.41	Por expender licor durante la ley seca en establecimientos comerciales y otros	50%	2,025.00	Responsable o Propietario			
12.42	por mesclar bebidas alcohólicas con otras similares de inferior calidad. Huacterías y otros.	20%	810.00	Responsable o Propietario			
12.43	Por ensuciar y/o dejar sucia la vía pública después de la actividad realizada.	2%	81.00	Responsable o Propietario			
12.44	Por instalar kioscos en la vía pública sin la debida autorización municipal o en propiedad privada.	5%	202.50	Responsable o Propietario			
12.45	Por expender bebidas alcohólicas y dar facilidades para su consumo en la vía pública.	10%	405.00	Responsable o Propietario			
12.46	Por abandono y permanencia constante de vehículos en la vía pública que impidan la libre circulación vehicular y peatonal.	10%	405.00	Responsable o Propietario			



12.47	Por carecer de agua y aire para suministrar a los vehículos que ingresan para tal fin o no permitir el uso de los SS.HH. Al usuario en relación a los Grifos.	20%	810.00	Responsable o Propietario			
12.48	Por permitir que en el establecimiento ejerza la prostitución o se presenten actos reñidos contra la moral las buenas costumbres(delirio de hospedaje).	30%	1,215.00	Responsable o Propietario	Clausura Provisional	Clausura Definitiva	denuncia por Violencia y Resistencia a la Autoridad
12.49	Por no usar cucharón o tenaza para el expendio de pan.	5%	202.50	Responsable			
12.50	Por carecer de SS.HH. Higienicos en playas de estacionamiento publico y otros establecimientos comerciales, industriales y de servicios.	10%	405.00	Responsable o Propietario		Clausura Provisional	
12.51	Por uso de las playas de estacionamiento campos deportivos u otros locales para espectaculos publicos no deportivos sin la autorización municipal	50%	2,025.00	Responsable o Propietario			
12.52	Por criar animales en Zonas Urbanas en perjuicio del hornato y tranquilidad de los vecinos	50%	2,025.00	Responsable o Propietario			
12.53	Por permitir la comercialización de drogas o su consumo en el interior del local comercial.	100%	4,050.00	Responsable o Propietario	Clausura Provisional	Clausura Definitiva	Denuncia por Violencia y Resistencia a la Autoridad
12.54	Por arrojar animales muertos en la via pública.	10%	405.00	Responsable o Propietario			
12.55	Por reemplazar jardines públicos ubicados frente al predio con losas de concreto y otros.	100%	4,050.00	Responsable o Propietario	demolicion		
12.56	Por estacionar vehiculos automotores en los parques, jardines y veredas en zonas rígidas.	10%	405.00	Responsable o Propietario	retiro de la unidad Movil		
12.57	Por usar el parque como campo deportivo o para actividades de educación física por instituciones educativas otros.	2%	81.00	Responsable o Propietario			
12.58	Comercializar productos declarados en veda y/o protegidos.	5%	202.50	Responsable o Propietario	decomiso		



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infracción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	Si.				
13.0	ORNATO						
	Por dañar y/o utilizar indebidamente la infraestructura urbana y/o mobiliario de uso público.						
13.1	a) De 0.25 M2 hasta 1.00 M2 b) Mas de 1.00 M2 hasta 3.00 M2. c) Mas de 3.00 M2 hasta 5.00 M2 d) Mas de 5.00 M2 a más.	30% 60% 90% 120%	1,215.00 2,430.00 3,645.00 4,860.00	Responsable	Ejecución y/o Restitución		
13.2	Por realizar pintas y/o pegar carteles sobre vía pública, áreas verdes, mobiliario y/o infraestructura de uso público o sobre cualquier otro elemento del paisaje urbano.	25%	1,012.50	Responsable	Ejecución y/o Restitución		
13.3	Por causar deterioro en las vías de tránsito o áreas de circulación, como consecuencia del arrojado de residuos sólidos o líquidos y/o por trabajos ejecutados en la vía pública.	25%	1,012.50	Responsable	Ejecución y/o Restitución		
13.4	Por pavimentar bermas laterales a la calzada, sin la autorización municipal	30%	1155.00	Responsable	Reposición		
13.5	Por señalizar sobre las vías publicas para utilizarla en beneficio propio, sin autorización municipal	30%	1155.00	Responsable	Reposición		
13.6	Por efectuar trabajos en la vía pública sin autorización municipal (destruyendo pistas, veredas, sardineles y otros (por m2)	50%	1925.00	Responsable	Reposición		
13.7	Por efectuar trabajos de reparación en la vía pública sin autorización municipal (por m2)	30%	1155.00	Responsable			
13.8	Por atraso en la culminación del trabajo autorizado sobre la vía pública	10%	385.00	Responsable			
13.9	Por construir gibas, rompemuelleres u otros obstáculos en la vía pública sin la debida autorización municipal	30%	1155.00	Responsable	Paralización y demolición		
13.10	Por realizar obras para instalación de antenas, torres, estructuras verticales sin autorización (por cada unidad)	50%	1925.00	Responsable	Paralización y demolición		
13.11	Por tendido de cables, redes, tuberías sin autorización, (cada 100 ml)	50%	1925.00	Responsable	Paralización y demolición		
13.12	Por instalación de pedestales y/o cabinas telefónicas sin autorización municipal (por cada unidad)	50%	1925.00	Responsable	Retención		
13.13	Dañar o destruir el mobiliario urbano	30%	1155.00	Responsable	Reposición		
13.14	Por canalización de redes de electricidad, teléfono o cable en la vía pública sin autorización municipal, (por cada 10 ml)	50%	1925.00	Responsable			
13.15	Por canalización de redes de agua y desagüe sin autorización por cada 10 ml	50%	1925.00	Responsable	Reposición		
13.16	Por colocación de posternas, anclas, tensores, pozos a tierra, cámaras y similares sin autorización (por cada unidad)	50%	1925.00	Responsable	Paralización		
13.17	Por instalar subestaciones, medidores y otros por empresas prestadoras de servicio sin autorización municipal (por cada unidad)	50%	1925.00	Responsable	Demolición		
13.18	Por falta de acabados exteriores en las paredes colindantes con propiedades vecinas	30%	1155.00	Responsable			



13.19	Por no acatar las especificaciones técnicas establecidas en la autorización de trabajos en vía pública	30%	1155.00	Responsable	Paralización	
13.20	Por obstaculizar la visibilidad con carteles en general	10%	385.00	Responsable	Retiro	
13.21	No presentar en obra la copia de la autorización municipal respectiva	10%	385.00	Responsable	Paralización de Obra	
13.22	Por construir rampas de ingreso a establecimiento o almacenamiento de los predios sobre la pista y/o veredas sin la Autorización Municipal	50%	1925.00	Responsable	Paralización	
13.23	Por no contar con renovación anual el uso de vías públicas por cables, redes, tuberías, (cada metro lineal)	50%	1925.00	Responsable		
13.24	Por no contar con renovación anual el uso de derecho de instalación de cabinas telefónicas y similares por cada metro cuadrado o fracción de cada unidad	50%	1925.00	Responsable	Retención	
13.25	Por no contar con renovación anual de derecho de pedestales para teléfonos públicos por cada unidad	50%	1925.00	Responsable	Retención	
13.26	Por no contar con renovación anual por derecho de uso de bienes públicos mediante canalización de redes de agua y desagüe, electricidad o teléfono, por cada metro lineal	50%	1925.00	Responsable		
13.27	Por no contar con renovación anual de derecho de uso de bienes públicos mediante postes, anclajes, cámaras, (por cada unidad)	50%	1925.00	Responsable		
13.28	Dejar en estado de abandono vehículos, carrocerías, autopartes y chatarras en la vía pública, estacionamiento público, bermas, parques, jardines y demás espacios públicos por más de un día en caso de talleres y tres días calendario en frenteras o vías públicas	30%	1155.00	Responsable		
13.29	Por obstruir o desviar y/o filtrar las aguas de los canales y estanques de regadío, sobre la vía pública dañando el pavimento	50%	1925.00	Responsable	Reposición	
13.30	Por cercar, edificar pasejes, calles, áreas públicas o parques sin autorización municipal	50%	1925.00	Responsable	Demolición	
13.31	Por dañar o destruir mobiliario total o parcialmente algún ambiente urbano, monumental, histórico y/o urbano tales como bancas, paraderos, cabinas telefónicas u otro elemento (por cada unidad)	30%	1155.00	Responsable		
13.32	Por instalación de postes pedestales anclas, sensores pozos a tierra y otros, en bienes o vías públicas sin autorización CIU	50%	1925.00	Responsable	Paralización	
13.33	Por demorar trabajos de reparación de pistas y veredas (por día)	10%	385.00	Responsable o Propietario		



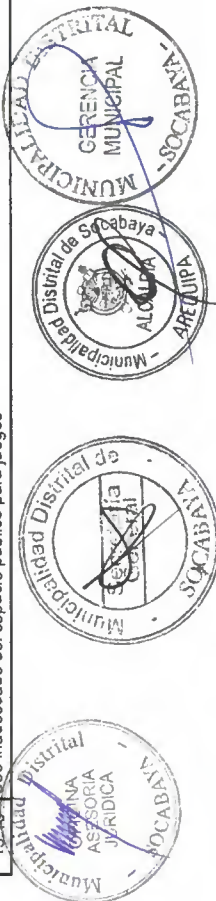
CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infraacción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
14.0	DESMONTE						
14.1	Por hacer uso del tróculo en condiciones inadecuadas poniendo en riesgo la seguridad de la carga o del operador.	25%	1,012.50	Propietario			
14.2	Por abandonar en la vía pública por más de 24 horas, desmonte, escombros o materiales de construcción provenientes de trabajos autorizados por la municipalidad.	25%	1,012.50	Propietario	Retiro		
14.3	Abandonar en la vía pública por más de 24 horas, desmonte, escombros o materiales de construcción provenientes de trabajos no autorizados por la municipalidad.	50%	2,025.00	Propietario	Retiro		
14.4	Por arrojar basura, escombros u otros en cauces del Río Socabaya, Postrero y/o Mollebaya	50%	1925.00	Responsable o Propietario	Retiro		
14.5	Por extraer Materiales de los cauces de los ríos y álveos de la zona autorizada	10%	385.00	Responsable o Propietario			
14.6	Por perturbar o modificar el cauce natural del río en perjuicio de las defensas ribereñas o la propiedad privada	50%	1925.00	Responsable o Propietario			
14.7	Por extraer materiales de los cauces y álveos de los ríos sin la debida autorización	50%	1925.00	Responsable o Propietario			
14.8	Por extraer materiales en zonas declaradas intangibles	50%	1925.00	Responsable o Propietario			
14.9	Por no permitir a la municipalidad la extracción de los materiales, conforme a lo dispuesto en la ordenanza municipal N° 037-2008-MDS	50%	1925.00	Responsable o Propietario			
14.10	Por utilizar diferente tipo de maquinaria para la extracción a la autorizada	30%	1155.00	Responsable o Propietario			



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infraacción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
USO DE ÁREAS PÚBLICAS							
15.0	Por no realizar la limpieza de secciones comunes, pasajes y pasillos, de los servicios higiénicos y sus colectores de desperdicios sólidos, en mercados, centros comerciales y galerías.	80%	3,240.00	Responsable			
15.1	Por utilizar en forma eventual o permanente las áreas de uso público (vía pública, plazas, parques, ríos, puentes, entre otros) para satisfacer sus necesidades fisiológicas y/o para perpetrar actos que atenten contra la moral y las buenas costumbres.	30%	3,080.00	Responsable			
15.2	Por ocupar las vías públicas con cualquier objeto que impida el libre tránsito peatonal y/o vehicular	30%	1,215.00	Responsable			
15.3	Efectuar grafitis en vía pública, muros de fachadas de predios privados o públicos, monumentos, mobiliario urbano, obras y en general en cualquier bien de uso público del distrito de Socabaya	10%	385.00	Responsable	Decomiso de instrumentos utilizados por el infractor		
15.4	Reincidencia	50%	1925.00	Responsable	Decomiso de instrumentos utilizados por el infractor		
15.5	Arrojo de desperdicios, maleza, residuos orgánicos, residuos inorgánicos y otros desechos en general en las calles, parques, terrenos abandonados y todo predio de dominio público y privado en la jurisdicción del distrito de Socabaya	30%	1155.00	Responsable	Retención y depósito del vehículo de ser el caso		
15.6	Arrojo de desmonte en la vía pública en lugares descampados, márgenes de la canaleta, dren melizo, acequias y ríos y en los lugares de ingreso y salida en la jurisdicción del distrito de Socabaya	40%	1540.00	Responsable	Retención y depósito del vehículo		
15.7	Por ocupación de vía pública para estacionamiento exclusivo para establecimientos comerciales sin autorización	50%	1925.00	Responsable			
15.8	Por reparación, lavado y/o mantenimiento de vehículos en la vía pública	10%	385.00	Responsable			
15.9	Por dañar árboles, jardines u otro mobiliario urbano	10%	385.00	Responsable			
15.10	Por colocación de toldo o sombrera en retiro municipal o en aires de la vía pública sin contar con la autorización municipal	10%	385.00	Responsable	Retiro		
15.11	Por deteriorar las vías públicas a causa de la deficiente compactación de la capa inferior y de los asfaltos que realizan las empresas prestadoras de servicios básicos	50%	1925.00	Responsable	Reposición		
15.12	Por uso de vía pública, sin autorización, con alteración de la circulación vehicular y/o peatonal	30%	1155.00	Responsable			
15.13	Uso de la vía Pública	30%	1155.00	Responsable	Desocupación en coordinación con Fuerza pública		
15.14	Degradación visual del entorno urbano	30%	1155.00	Responsable	Comiso		
15.15	Uso inadecuado del espacio público para juegos	30%	1155.00	Responsable	Comiso		



15.17	Otras conductas en el espacio público	30%	1155.00	Responsable	Desocupación en coordinación con Fuerza pública y Ministerio Público	
15.18	Necesidades Fisiológicas	25%	962.50	Responsable	Ministerio Público	
15.19	Consumo de bebidas alcohólicas	50%	1925.00	Responsable	Desocupación en coordinación con Fuerza pública y Ministerio Público	
15.20	Actividades y prestación de servicios no autorizados, demanda y consumo	30%	1155.00	Responsable	Desocupación en coordinación con Fuerza pública y Ministerio Público	
15.21	Actitudes vandálicas en el uso del mobiliario urbano y deterioro del espacio urbano	100%	4050.00	Responsable	Intervención de la fuerza pública y del Ministerio Público	
15.22	Por ocupar la vía pública o zona peatonal con material de construcción o escombros sin la autorización municipal	30%	1155.00	Responsable	Paralización	
15.23	Por instalación construcción de armarios, cabinas, cámaras, cajas de registro y buzones en bienes públicos sin autorización	50%	1925.00	Responsable o Propietario	Demolición	
15.24	Por construir baños en áreas de retiro municipal	30%	1155.00	Responsable o Propietario	Demolición	

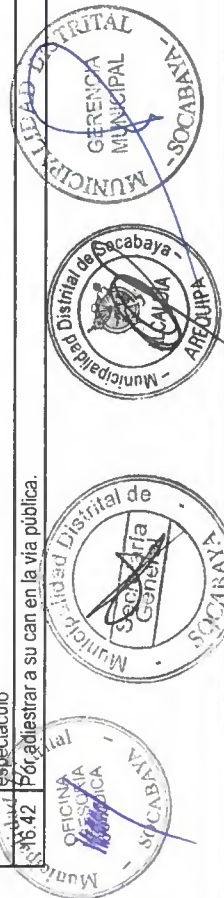


CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infracción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
16.0	ANIMALES						
16.1	Por alimentar cerdos con residuos sólidos y alimentos insalubres.	25%	1,012.50	Responsable			
16.2	Por la tenencia de animales que perturben la tranquilidad de los vecinos	25%	1,012.50	Responsable	Retiro		
16.3	Por no realizar un adecuado desecho de la bosta de los caballos y/o ganado.	25%	1,012.50	Responsable	Clausura Temporal		
16.4	Por la crianza de animales de consumo humano en zona urbana, en malas condiciones higiénicas, propiciando la proliferación de insectos y roedores (crianza de cerdos, ganado, aves de corral, aves de pelea, cuyes, conejos y otros animales).	25%	1,012.50	Responsable	Retiro		
16.5	Por arrojar animales muertos en la vía pública.	50%	2,025.00	Responsable	Retiro		
16.6	Establecer granja de cuyes, aves, porcinos, vacunos, ovinos, caprinos en zona urbana	30%	1,215.00		Retiro		
	CRIANZA DE ANIMALES PARA EL CONSUMO HUMANO						
16.7	Por criar y/o beneficiar animales destinados al consumo humano en lugares no autorizados, con instalaciones, equipos y materiales inadecuados, que atenten contra la salud humana y animal, o sin contar con la autorización respectiva.	25%	962.50	Responsable	Clausura Temporal /Decomiso		
16.8	Por no identificar el lugar de procedencia o crianza de los animales beneficiados (según lo dispuesto en el Reglamento respectivo).	25%	1,012.50	Responsable	Retiro		
16.9	Por faenar y/o comercializar carnes sin contar con la guía respectiva otorgada por el camal	25%	1,012.50	Responsable	Decomiso		
16.10	Por no contar con bebederos ni comederos	15%	607.50	Responsable			
16.11	Por no contar con el equipo para el tratamiento térmico de los restos de comida (pailas, quemadores).	15%	607.50	Responsable			
	PROTECCION DE CANES						
16.12	Por al tenencia de canes en edificios de propiedad horizontal, contraviniendo el Reglamento Interno del edificio.	10%	405.00	Responsable	Retiro		
16.13	Por mantener a los canes en inadecuadas condiciones higiénico sanitarias	10%	405.00	Responsable	Retiro		
16.14	Por no registrar en la Municipalidad, al can considerado potencialmente peligroso.	10%	405.00	Responsable			
16.15	Por no inscribir al can en el Registro Municipal	10%	405.00				
16.16	Incumplir los requisitos para ser propietarios exigidos por la Ley N° 27956 y disposiciones contenidas en la presente ordenanza	10%	405.00				
16.17	Transportar canes en forma inadecuada sin cumplir con los requisitos de la Ley 27596, sanción aplicable independientemente para el propietario o poseedor del can, así como el transportista	30%	1,215.00				
16.18	Por no presentar el certificado sanitario y/o carnet de vacunación antirábica, otorgado por veterinario colegiado y habilitado.	10%	405.00	Responsable			
16.19	Por alimentar canes con basuras o alimentos contaminados	10%	405.00	Responsable			



16.20	Por abandonar los canes enfermos o muertos en vías y áreas de uso público	10%	405.00	Responsable	Retiro	
16.21	Por someter a canes a prácticas de crueldad o maltratos.	100%	4,050.00	Responsable	Retiro	
16.22	Por no prestar asistencia veterinaria a los canes de su tenencia, cuando estos lo requieran.	20%	810.00	Responsable	Retiro	
16.23	Por no comunicar a la Municipalidad la pérdida o robo del can potencialmente peligroso.	100%	4,050.00	Responsable		
16.24	Por abandonar a los canes considerados peligrosos en la vía pública	100%	4,050.00	Responsable		
16.25	Por utilizar a los canes como instrumento de agresión contra personas o animales.	100%	4,050.00	Responsable	Retiro	
16.26	Por organizar o participar en peleas de canes en lugares públicos o privados	100%	4,050.00	Responsable	Retiro	
16.27	Adiestrar o entrenar canes para peleas	50%	2,025.00			
16.28	Por realizar adiestramientos de canes dirigido a acrecentar y reforzar su agresividad, en vía pública.	50%	2,025.00	Responsable	Retiro	
DE LA PROTECCION DE LA SEGURIDAD Y SALUD PUBLICA						
16.29	Por conducir a un can por la vía pública, sin identificación, bozal o correa, según sea el caso o que la utilizada no sea razonablemente suficiente para ejercer control teniendo en cuenta su peso, tamaño, características físicas y agresividad o quien lo conduzca no sea apto para ella.	2%	81.00	Responsable	Retiro	
16.30	Por no realizar el control de descarte de rabia, del can mordedor conforme a lo normado en el reglamento de control de rabia.	10%	405.00	Responsable	Retiro	
16.31	Por no mantener a los canes con las condiciones higiénicas sanitarias y/o con los cuidados y atenciones necesarias para atender sus necesidades, fisiológicas, nutricionales.	10%	405.00	Responsable	Retiro	
16.32	Por no mantener su vivienda, terrenos y sus linderos, libras de plagas y de roedores, pulgas, garrapatas, cucarachas y otros insectos.	10%	405.00	Responsable	Retiro	
16.33	Por no mantener limpio y libre de malos olores el ambiente, casa, caseta, artículos y otros, donde se crían a los canes.	10%	405.00	Responsable	Retiro	
16.34	Por no recoger las deposiciones del can en vías, o áreas de uso público.	10%	405.00	Responsable	Retiro	
DE LA CIRCULACION Y TRASLADO DE CANES						
16.35	Por transportar canes potencialmente peligrosos en forma inadecuada sin jaulas o canastos.	25%	1,012.50	Responsable		
16.36	Por conducir a un can no considerado potencialmente peligroso por la vía pública sin identificación, collar, arnes, cadena, o correa, o quien lo conduzca no sea apto para ello.	25%	1,012.50	Responsable	Retiro	
16.37	Por conducir a un can considerado potencialmente peligroso por la vía pública sin identificación, collar o correa, bozal tipo canastilla de metal o que los implementos de seguridad utilizados no sean razonablemente suficientes para ejercer su control.	50%	962.50	Responsable	Retiro	
16.38	Por permitir la circulación y permanencia de canes en áreas de uso público sin la compañía de la persona responsable o designada para su cuidado.	10%	405.00	Responsable		
16.39	Por trasladar a los canes en transportes de servicio público sin observar la forma de ley.	10%	405.00	Responsable		
16.40	Crear canes y/o permitir su ingreso a los establecimientos públicos prohibidos de acuerdo a la normatividad vigente.	10%	405.00	Responsable		
16.41	Ingresar a locales de espectáculos públicos, deportivos, culturales o de cualquier naturaleza donde exista asistencia masiva de personas, siendo responsables el poseedor del can y el encargado de la seguridad del espectáculo	10%	1,155.00	Responsable		
16.42	Por adiestrar a su can en la vía pública.	10%	405.00	Responsable		



ESTABLECIMIENTOS QUE ATIENDEN A CANES									
16.43	Por no contar con la regencia de Medico Veterinario Colegiado		50%	2,025.00	Responsable	Clausura Temporal			
16.44	Por no contar con informe favorable de una oregñización cinológica reconocida por el Estado.		25%	1,012.50	Responsable	Temporal			
16.45	Por no contar con la autorización sanitaria otorgada por el Ministerio de Salud.		50%	2,025.00	Responsable	Clausura Temporal			
16.46	Por no contar con personal capacitado para el manejo de canes y no poseer los elementos como vacunación preventiva contra rabia.		125%	5,062.50	Responsable	Clausura Temporal			
16.47	Por no utilizar adiestradores que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.		75%	3,037.50	Responsable	Clausura Temporal			
16.48	Por permitir la circulación de canes sin los debidos implementos de seguridad.		75%	3,037.50	Responsable	Clausura Temporal			
16.49	Por no proporcionar al comprador la información sobre el tipo de raza de can ofrecido como el aspecto general temperamento, comportamiento, y expresión animal		25%	1,012.50	Responsable				
16.50	Por vender canes que no se encuentren desparasitados ni vacunados		25%	1,012.50	Responsable				
16.51	Por no contar con a) instalaciones y ambientes adecuados desde el punto de vista higienico sanitario. tales como jaulas ,caniles,exhibidores u otros que permitan que los animales puedan movilizarse, asi como eliminar los residuos sólidos en forma permanente. y/o b) Con certificado de eliminación de residuos biocontaminados		125%	5,062.50	Responsable				
16.52	competente el archivo de historias clinicas de los canes, consignando vacunaciones, desaparitaciones, o tratamientos que reciba cuando sea requerido.		25%	1,012.50	Responsable				
16.53	Por vender canes en la via pública o en lugares no autorizados.		25%	1,012.50	Responsable	Retiro			
16.54	Abrir o conducir centros de adiestramiento o comercialización de canes sin cumplir con los requisitos exigidos		50%	1,925.00	Responsable				



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infracción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
17.0	MERCADOS						
17.1	Por vender productos adulterados en el peso.	15%	607.50	Responsable	Decomiso		
17.2	Por no exhibir los precios de los productos.	10%	405.00	Responsable			
17.3	Por no conducir el puesto adjudicado directamente por el titular.	10%	405.00	Responsable			
17.4	Por realizar actos que atenten contra la moral o la buenas costumbres o fomentar escándalos en el mercado.	15%	607.50	Responsable	Suspensión	Clausura Definitiva	Clausura Definitiva
17.5	Por vender y/o beber licor o ingerir sustancias tóxicas en el mercado.	25%	1,012.50	Responsable	Suspensión	Clausura Definitiva	Clausura Definitiva
17.6	Por ausentarse más de 8 días del puesto sin haberlo comunicado a la Municipalidad.	10%	405.00	Responsable			
17.7	Por permanecer en stands o módulos de centros comerciales, galerías, mercados y afines y/o darles a los mismos el uso de vivienda.	10%	405.00	Responsable	Suspensión	Clausura Definitiva	Clausura Definitiva
17.8	Por ocupar mayor extensión de la correspondiente al área del establecimiento o puesto autorizado.	10%	405.00	Responsable	Decomiso	Clausura Temporal	Clausura Definitiva
17.9	Por comercializar productos sin registro sanitario	20%	810.00	Responsable	Decomiso		
17.10	Realizar venta de productos prohibidos por ley.	10%	405.00	Responsable	Decomiso		
17.11	Utilizar alto parlantes o megáfonos dentro del mercado sin autorización	10%	405.00	Responsable	Suspensión		
17.12	Por no respetar y conservar la demarcación de su puesto	10%	405.00	Responsable	Suspensión		
17.13	Por no mantener la limpieza y orden en sus puestos y locales	10%	405.00	Responsable			
17.14	Por no usar mandil	10%	405.00	Responsable			
17.15	Por vender productos que no sean del rubro	10%	405.00	Responsable			
17.16	Por obstaculizar el paso peatonal en el interior del mercado con carretas triciclo, mercaderías y otros	10%	405.00	Responsable	Retiro		
17.17	Por tener animales domésticos dentro de los puestos de mercados	10%	385.00	Responsable			
17.18	Por carecer de agua y desague en los puestos de mercados donde se expende carnes en general, productos hidrobiológicos, aves beneficiadas, alimentos cocidos y/o juguetería	30%	1155.00	Responsable			
17.19	Permitir el trabajo de personas de edad como ayudantes en puestos de mercados sin la autorización judicial	10%	385.00	Responsable			



17.20	Por comercializar carnes rojas, blancas, productos hidrobiológicos y similares sin contar con la respectiva guía de remisión y/o factura de compra-venta	10%	385.00	Responsable	Decomiso		
17.21	Por comercializar carnes rojas, blancas, productos hidrobiológicos y similares en estado de descomposición	30%	1155.00	Responsable	Decomiso-Clausura transitoria (15 días)		
17.22	Vender carnes rojas o blancas provenientes de camales, centro de acopio no autorizados por el Ministerio de Salud y Agricultura	10%	385.00	Responsable			
17.23	Por inyectar agua y/o colorantes a las aves para su venta	30%	1155.00	Responsable	Decomiso y Clausura Transitoria (15 días)		

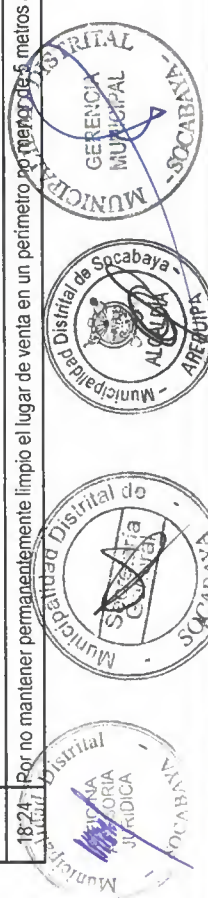


CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infracción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
18.0	COMERCIO AMBULATORIO						
18.1	Por no contar con autorización municipal para el comercio ambulatorio.	5%	202.50	Responsable			Decomiso/ Regularización de Licencia
18.2	Por ejercer el comercio ambulatorio sin contar con autorización municipal, en zonas consideradas rígidas o prohibidas.	8%	324.00	Responsable			
18.3	Por negarse al control municipal, inspecciones y/o fiscalizaciones cuando se ejercite el comercio ambulatorio, actividades en Mercados y en Ferias.	5%	202.50	Responsable			Decomiso/ Regularización de Licencia
18.4	Por no ejercer directamente la actividad ambulatoria, en el caso de que se cuente con autorización municipal.	5%	202.50	Responsable	Suspensión hasta por 5 días	Revocatoria Autorización	Revocatoria Autorización
18.5	Por ejercitar el comercio ambulatorio fuera del horario autorizado	5%	202.50	Responsable	Suspensión hasta por 5 días	Revocatoria Autorización	
18.6	Por no cumplir las disposiciones de salubridad, sanidad e higiene en el ejercicio del comercio ambulatorio.	5%	202.50	Responsable	Suspensión hasta por 5 días	Revocatoria Autorización	
18.7	Por no conservar limpio su zona de trabajo.	5%	202.50	Responsable	Suspensión hasta por 5 días	Revocatoria Autorización	
18.8	Por no utilizar la indumentaria establecida en la normatividad vigente	5%	202.50	Responsable	Suspensión hasta por 5 días	Revocatoria Autorización	
18.9	Por comercializar mercadería de dudosa procedencia, adulterada y/o falsificada.	10%	405.00	Responsable	Suspensión hasta por 5 días	Revocatoria Autorización	
18.10	Por permitir y/o conducir su negocio a menores de edad en caso de circos, juegos recreativos, íombolas y kermes.	5%	202.50	Responsable			
18.11	Por no contar con su depósito de residuos o desechos sólidos.	5%	202.50	Responsable	Suspensión hasta por 5 días	Revocatoria Autorización	
18.12	Por no contar con extintor aquellos giros del comercio ambulatorio en el cual se utilice balón de gas.	5%	202.50	Responsable	Suspensión hasta por 5 días	Revocatoria Autorización	
18.13	Por no reemplazar los balones de gas cada seis (06) meses, incluidas las mangueras plásticas que conectan el balón de gas.	5%	202.50	Responsable	Suspensión hasta por 5 días	Revocatoria Autorización	
18.14	Por no contar con extintor con carga vigente, en el caso	5%	202.50	Responsable	Suspensión hasta por 5 días	Revocatoria Autorización	
18.15	Por vender cualquier tipo de mercadería y/o artículos en vehículos motorizados en la vía pública sin la autorización municipal.	10%	405.00	Responsable	Decomiso		
18.16	Por instalar kioscos en la vía pública sin la autorización Municipal	10%	405.00	Responsable			
18.17	Por cargar y descargar de productos, artículos, alimentos, y similares en la vía pública sin autorización municipal.	10%	405.00	Responsable			
18.18	La instalación de puestos o la presencia de ambulantes para el ejercicio del comercio sin autorización de la Municipalidad	5%	1,155.00	Responsable			
18.19	Por consentir y/o refugiar a los ambulantes al interior de sus locales comerciales.	10%	405.00	Responsable			
18.20	Por ocupación del espacio público en fiestas tradicionales y otros sin contar con la autorización Municipal (juegos recreativos, cirros y análogos).	20%	810.00	Responsable			

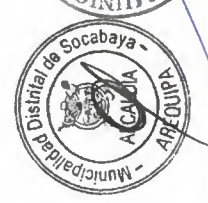
COMERCIO AUTORIZADO EN LA VÍA PÚBLICA

18.21	Por vender los productos en lugares diferentes al indicado en los certificados de autorización	5%	202.50	Responsable	Decomiso		
18.22	Por vender productos fuera del mobiliario de venta o almacenarlos en malas condiciones	5%	202.50	Responsable	Decomiso		
18.23	Por no exhibir la Autorización y/o fotocopy en lugar visible y a la vista del público	5%	202.50	Responsable			
18.24	Por no mantener permanentemente limpio el lugar de venta en un perímetro por lo menos de 5 metros a la redonda	5%	202.50	Responsable			



18.25	Por no guardar el mobiliario utilizado en la vía pública, cumplido el horario de atención		5%	202.50	Responsable	Decomiso	
18.26	Por comercializar productos sin registro sanitario		20%	810.00	Responsable	Decomiso	
18.27	Por alterar pesas y medidas.		10%	405.00	Responsable		
18.28	Por no mostrar en forma visible todos los productos que se expendan consignando en forma clara y precisa el precio de los mismos.		10%	405.00	Responsable		
18.29	Por no expender los alimentos en vajilla descartable.		10%	405.00	Responsable		
18.30	Por utilizar recipientes que no cuenten con sus respectivas tapas o cubiertas de protección		10%	405.00	Responsable		
18.31	Por no incorporar a su modulo, un balde o depósito de 40 litros de capacidad con caño.		10%	405.00	Responsable		
18.32	Por no utilizar recipientes de porcelana para almacenar los alimentos en venta.		10%	405.00	Responsable		
18.33	Por no conservar, almacenar y realizar buenas prácticas en la manipulación e higiene de alimentos y seguridad técnica en defensa civil.		15%	607.50	Responsable		
18.34	Por no contar con el carnet de Salud expedido por la Municipalidad.		5%	202.50	Responsable		
18.35	Por negarse o proporcionar las muestras se alimentos necesarios para los análisis técnicos correspondientes.		20%	810.00	Responsable		
18.36	Por no limpiar los charcos de agua sucia o cúmulos de desechos alimenticios en el lugar donde se encuentre ubicado su espacio o puesto de venta.		10%	405.00	Responsable		
18.37	Por no contar con extitor de carga vigente, en el caso expenda productos inflamables		10%	405.00	Responsable		
18.38	Por no solicitar autorización por escrita a la autoridad municipal para ausentarse de su puesto de comercio hasta por el término máximo de 45 días.		10%	405.00	Responsable		
18.39	Por consentir la permanencia de menores de edad dentro del puesto ambulatorio ejerciendo o aparentando en el ejercicio de actividades laborales.		10%	405.00	Responsable		
18.40	Por instalar puestos o vehículos de comercio ambulatorio en las calles y/o cercanías en las que se realizan actos cívicos.		10%	405.00	Responsable		
18.41	Por cualquier traspaso, alquiler, cesión de derechos de cualquier otra modalidad que importe la modificación de la titularidad de la autorización concedida.		10%	405.00	Responsable		
18.42	Por portar indumentaria en malas condiciones o estado anti higiénico.		15%	607.50	Responsable		

COMERCIO NO AUTORIZADO EN LA VÍA PÚBLICA							
18.43	Por invasión de la vía pública, obstaculizando el tránsito vehicular y/o peatonal		5%	202.50	Responsable	Decomiso	
18.44	Por ocupar la vía pública con mercadería, mesas, sillas, sombrillas y otros afines comerciales		10%	405.00	Responsable	Clausura Definitiva	
18.46	Reparar, planchar, pintar vehículos y electrodomésticos en la vía pública		30%	1,155.00	Responsable	Retención	
18.47	Realizar cambio de aceite, lavado y engrase, mantenimiento de baterías en la vía pública		30%	1,155.00	Responsable	Retención Clausura	
18.48	Realizar servicio de enlante en la vía Pública		30%	1,155.00	Responsable	Retención Clausura	
18.49	Permitir o dar facilidades al comercio NO autorizado en la vía pública		10%	385.00	Responsable		
18.50	Por instalar equipos de sonido en la vía pública, afectando la tranquilidad del vecindario (ruidos molestos)		30%	1,155.00	Responsable	Retiro	
18.51	Por instalar y/o obstaculizar la vía pública con paraderos sin la correspondiente autorización Municipal		30%	1,155.00	Responsable		
18.52	Por instalar mesas de piboll, fulbito y similares en la vía pública sin autorización		30%	1,155.00	Responsable	Retiro	
18.53	Por realizar polladas o actividades similares en la vía pública, parques, complejos deportivos o similares sin contar con autorización		30%	1,155.00	Responsable	Retiro	



18.54	Por pegar y/o pintar en paredes y postes: afiches, anuncios y propagandas, excepto que cuenten con autorización escrita, si se trata de propiedad privada.	30%	1,155.00	Responsable	Reposicion	
18.55	Por exhibir vehículos en venta, en la vía pública (Por cada Uno)	10%	405.00	Responsable	Clausura Definitiva	
VENTA DE HELADOS						
18.56	Por no mantener el trípode de venta de helados en condiciones óptimas de higiene y/o no contar con papelería.	5%	202.50	Responsable		
18.57	Por no respetar el horario establecido de venta de helados en vía pública.	5%	202.50	Responsable		Retención
18.58	Por no mantener el trípode de venta de helados en permanente circulación.	5%	202.50	Responsable		Retención
18.59	Por utilizar cometa, o cualquier otro instrumento que produzca sonidos estridentes para la venta de helados.	5%	202.50	Responsable		



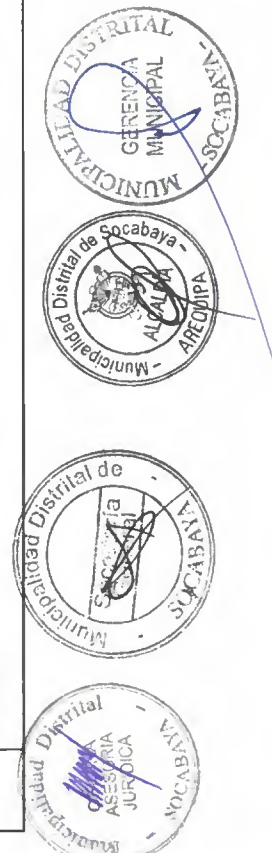
CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infracción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
19.0	KIOSKOS						
19.1	Por exhibir publicidad en el kiosco si autorización municipal.	5%	202.50	Responsable	Retiro		
19.2	Por exhibir publicaciones pornográficas y/o venderías a menores de edad.	30%	1,215.00	Responsable	Retiro		
19.3	Por utilizar como exhibidores los postes y árboles.	5%	202.50	Responsable	Retiro		
19.4	Por atender con signos de ebriedad o drogadicción.	10%	405.00	Responsable	Retiro		
19.5	Por no conducir la persona autorizada el kiosco.	5%	202.50	Responsable			



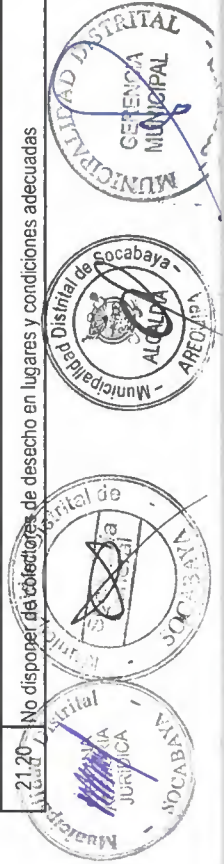
CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infracción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	Si.				
20.0	COMERCIALIZACION						
	Por la venta de productos cuyo plazo de expiración o de garantía ha vencido.						
20.1	a) Establecimiento comercial y/o mayorista b) Distribuidor y/o mayorista c) Fabricante y/o industrial	25.00% 50.00% 100.00%	1,012.50 2,025.00 4,050.00	Responsable o Propietario	Decomiso		
20.2	Por carecer de instrumentos de medición. a) Establecimiento comercial y/o mayorista b) Distribuidor y/o mayorista c) Fabricante y/o industrial	5.00% 10.00% 20.00%	202.50 405.00 810.00	Responsable o Propietario	Regularización		
20.3	Por la venta de productos con falta de peso y medidas correspondientes, o usar pesas y medidas fraudulentas. a. Establecimiento comercial y/o de servicio b) Distribuidor y/o mayorista c. Fabricante y/o industrial	5.00% 20.00% 40.00%	202.50 810.00 1,620.00	Responsable o Propietario	Subsanación		
20.4	Por ocupar la vía pública con mercadería, mesas, sillas, sombrillas y otros afines comerciales	5%	202.50	Responsable o Propietario	Decomiso		
20.5	Por almacenar Gas licuado de Petróleo en mayor volumen (numero) del autorizado por OSINERG	50%	1,925.00	Responsable o Propietario	Retención-Clausura transitoria (15 días)		
20.6	Por comercializar Gas Licuado de Petróleo en establecimientos No autorizados	10%	385.00	Responsable o Propietario	Decomiso		
20.7	Almacenar sin mantener la distancia mínima de 1m. A la pared (venta de gas)	50%	1,925.00	Responsable o Propietario			
20.8	No contar con certificado de capacitación para los manipuladores de gas	10%	385.00	Responsable o Propietario	Clausura transitoria hasta que subsane la omisión		
20.9	Por almacenar Gas Licuado Propano en sótanos y/o plantas altas	50%	1925.00	Responsable o Propietario			
20.10	Por no contar los establecimientos con ventilación adecuada (venta de gas)	10%	385.00	Responsable o Propietario			
20.11	Por no contar los establecimientos con letrero de no fumar y los que indiquen peligro de combustible e inflamable	10%	385.00	Responsable o Propietario	Clausura Transitoria hasta que subsane la omisión		



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infracción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
21.0	DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA ELABORACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS						
21.1	Por no contar con las condiciones de ventilación, iluminación y con un área suficientemente amplia que no impidan o limiten una adecuada atención y seguridad a los usuarios.	20%	810.00	Responsable	Clausura Temporal	Clausura Definitiva	
21.2	Por carecer o tener inoperativa la campana extractora y/o ducto hacia el exterior	20%	810.00	Responsable	Clausura Temporal	Clausura Definitiva	
21.3	Por no contar con las estructuras, instalaciones físicas o implementos adecuados o en buen estado de conservación e higiene.	20%	810.00	Responsable	Clausura Temporal	Clausura Definitiva	
21.4	Por no tener disponibilidad de agua potable en cantidad suficiente y/o desague.	20%	810.00	Responsable	Clausura Temporal	Clausura Definitiva	
21.5	Por utilizar y/o tener a disposición utensilios, envases y cualquier otro elemento de material inadecuado, antihigiénico y/o en mal estado de conservación.	10%	405.00	Responsable	Decomiso	Clausura Temporal	Clausura Definitiva
21.6	Por realizar un inadecuado manejo y disposición de los residuos sólidos y no contar con un área definida para almacenarlos.	10%	405.00	Responsable	Clausura Temporal	Clausura Temporal	Clausura Definitiva
21.7	Por no utilizar aparatos refrigerantes para la conservación de la carne y otros productos perecibles.	20%	810.00	Responsable		Clausura Temporal	Clausura Definitiva
21.8	Por laborar con heridas o con uñas infectadas por micosis externas o trabajar afectado por una enfermedad infecto-contagiosa.	10%	405.00	Responsable		Clausura Temporal	Clausura Definitiva
21.9	Por no contar con lavatorio, agua y jabón.	5%	202.50	Responsable			
21.10	Por realizar una actividad diferente a la manipulación de alimentos que pueda alterar su calidad sanitaria.	10%	405.00	Responsable		Clausura Temporal	Clausura Definitiva
21.11	Por vender mezclas de bebidas alcohólicas o tragos preparados en condiciones antihigiénicas.	20%	810.00	Responsable	Decomiso	Decomiso	Clausura Definitiva
21.12	Por modificar la infraestructura y/o área autorizada de acuerdo a su categoría y ubicación, sin autorización municipal.	10%	405.00	Responsable	Clausura Temporal	Clausura Definitiva	
21.13	Por no contar con agua circulante o instalaciones para el servicio de agua y desague.	25%	1,012.50	Responsable	Clausura Temporal	Clausura Definitiva	
21.14	Por no disponer de colectores de desechos orgánicos en lugares y condiciones adecuadas.	5%	202.50	Responsable	Clausura Temporal	Clausura Definitiva	
21.15	Por no presentar un procedimiento adecuado en el proceso de elaboración de alimentos.	5%	202.50	Responsable	Clausura Temporal	Clausura Temporal	Clausura Definitiva
21.16	Por negarse a la inspección y toma de muestras de alimentos.	25%	1,012.50	Responsable	Clausura Temporal	Clausura Definitiva	
21.17	No tener vigente el certificado de desinfección los surtidores o los distribuidores de agua por consumo	30%	1,155.00	Responsable			
21.18	Carecer de agua o instalaciones de sistemas de agua y desague en los locales de elaboración y/o expendio de alimentos	30%	1,155.00	Responsable			
21.19	Expendir aguas no aptas para su consumo o utilización	10%	385.00	Responsable			
21.20	No disponer de colectores de desecho en lugares y condiciones adecuadas	50%	1925.00	Responsable			



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infracción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
DE LA COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS							
22.0	Por no proteger, conservar, almacenar y/o transportar de acuerdo a las normas sanitarias, los alimentos y bebidas.	10%	405.00	Responsable o Propietario			
22.1	Por comercializar alimentos y bebidas no aptas para el consumo humano.	20%	810.00	Responsable o Propietario	Clausura Temporal		
22.2	Por comercializar alimentos y bebidas envasados, sin rótulo o etiquetas, sin registro sanitario y/o fecha de vencimiento expirada, salvo aquellos alimentos en estado natural como granos, frutas, hortalizas, carnes y huevos, entre otros.	30%	1,215.00	Responsable o Propietario	Decomiso y/o Inmovilización		
22.3	Por comercializar alimentos y bebidas falsificados, adulterados, de origen desconocido.	30%	1,215.00	Responsable o Propietario	Decomiso y/o Inmovilización		
22.4	Por comercializar alimentos y bebidas con embases abollados, mal cerrados, deteriorados o contaminados.	20%	810.00	Responsable o Propietario	Clausura Temporal		
22.5	Por realizar beneficio y eviscerado de cualquier animal en los puestos de venta de los mercados de abastos.	20%	810.00	Responsable o Propietario	Clausura Temporal		
22.6	Por utilizar sobras de comidas y/o bebidas para preparar nuevos alimentos y/o bebidas.	30%	1,215.00	Responsable o Propietario	Clausura Temporal		
22.7	Por utilizar productos perjudiciales para la salud, en la higiene de utensilios y equipos y/o para la preparación de alimentos.	30%	1,215.00	Responsable o Propietario	Clausura Temporal		
22.8	Por permitir la presencia de mascotas o animales domésticos en los lugares donde se comercialización alimentos y bebidas.	10%	405.00	Responsable o Propietario	Clausura Temporal		
22.9	Por evidencias y/o, por presencia de insectos y/o roedores transmisores de enfermedades.	30%	1,215.00	Responsable o Propietario	Clausura Temporal		
22.10	Por negarse a la inspección, a la toma de muestras, destrucción, inmovilización y/o decomiso de los mismos.	30%	1,215.00	Responsable o Propietario	Clausura Temporal		
22.11	Por violar los sellos de seguridad de las muestras o productos inmovilizados.	50%	2,025.00	Responsable o Propietario	Clausura Transitoria		
22.12	Por no proteger o conservar los alimentos para su comercialización de acuerdo a las normas sanitarias.	10%	405.00	Responsable o Propietario	Clausura Temporal	Clausura Temporal	Clausura Temporal
22.13	Almacenar productos de consumo humano junto a insecticidas, detergentes, herbicidas u otro producto contaminante.	20%	810.00	Responsable o Propietario	Clausura Temporal	Clausura Temporal	Clausura Temporal
22.14	Por volver a usar envases desechables en el expendio de alimentos.	10%	405.00	Responsable o Propietario		Clausura Temporal	Clausura Temporal
22.15	Por carecer de la guía de transporte de los productos alimenticios destinados a mercados.	10%	405.00	Responsable o Propietario		Decomiso	Decomiso
22.16	Por usar o agregar en la fabricación de alimentos y/o bebidas, materias perjudiciales para la salud o impropias para el consumo.	20%	810.00	Responsable o Propietario		Decomiso	Decomiso



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infracción	Multa Hasta		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
DE LA COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS							
22.18	Comercializar carnes y/o menudencias en estado de descomposición	20%	740.00	Responsable o Propietario		Decomiso	Decomiso
22.19	Por comercializar carnes no beneficiadas en camal						
	a. Establecimiento comercial y/o de servicio b. Distribuidora y/o mayorista	10.00% 30.00%	370.00 1,110.00	Responsable o Propietario	Decomiso Decomiso		
22.20	Permitir ejercer el comercio dentro del establecimiento a otras personas sin autorización	30%	385.00	Responsable o Propietario	Suspensión de autorización hasta por 30 días		
22.21	Por no contar con el Carnet de Sanidad	10%	385.00	Responsable o Propietario	Suspensión de autorización hasta por 30 días		
22.22	Por no contar con el uniforme autorizado	10%	385.00	Responsable o Propietario	Suspensión de autorización hasta por 30 días		
22.23	Por no realizar su actividad comercial bajo las normas de higiene y salubridad	10%	385.00	Responsable o Propietario	Suspensión de autorización hasta por 30 días		
22.24	Por ubicar su establecimiento fuera del lugar autorizado	10%	385.00	Responsable o Propietario	Suspensión de autorización hasta por 30 días		
22.25	Por no utilizar utensilios autorizados	10%	385.00	Responsable o Propietario	Suspensión de autorización hasta por 30 días		
22.26	Por el uso de altoparlantes, megáfonos, boinas con fines de comercialización y propaganda	10%	385.00	Responsable o Propietario	Suspensión de autorización hasta por 30 días		



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infracción	Multa		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		A					
		(%) UIT	Si.				
23.0	LICENCIAS DE HABILITACIONES URBANAS, LICENCIAS DE EDIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y OTROS						
23.1	Por efectuar obras de habilitaciones urbanas sin contar con la licencia correspondiente.	200%	8,100.00	Propietario	Paralización/ Demolición		
23.2	Por no comunicar las modificaciones de habilitaciones urbanas aprobadas previas a su ejecución.	100%	4,050.00	Propietario	Paralización		
23.3	Por realizar modificaciones en las habilitaciones urbanas autorizadas, que contravengan los parámetros urbanísticos, la zonificación y Reglamento Nacional de Edificaciones.	300%	12,150.00	Propietario	Paralización/ Demolición		
23.4	Por efectuar independización de parcelas sin autorización municipal.	300%	12,150.00	Propietario	Paralización/ Demolición		
23.5	Por no comunicar el inicio de la obra, la conclusión de los trabajos de trazo de vías de la habilitación , la conclusión de los trabajos de movimiento de tierras y los trabajos de pavimentación , para su supervisión.	100%	4,050.00	Propietario	Paralización		
23.6	Por efectuar obras de edificación (Ampliación, Modificación, Remodelación, Acondicionamiento, y/o Demolición) sin contar con la Licencia respectiva. Monto mínimo de la multa (% UIT)	10%	Valor Obra	Propietario	Paralización y/o Demolición		
23.7	Por no acatar la orden de paralización de obra y/o suspensión de la actividad constructiva y/o edificación en predios urbanos.	10%	405.00	Propietario	Paralización/ Retiro		
23.8	Por efectuar construcciones anirreglamentarias que contravengan los parámetros urbanísticos y la zonificación.	200%	8,100.00	Propietario	Paralización, Demolición, Restitución y/o Ejecución		
23.9	Por no comunicar las modificaciones del proyecto aprobado previas a su ejecución.	150%	6,075.00	Propietario	Paralización y/o Demolición		
23.10	Por no mantener en obra la licencia, los planos aprobados y/o el cuaderno de obra, poliza CAR y/o por negarse a exhibirlos.	10%	405.00	Propietario			
23.11	Por incumplimiento del acabado exterior, tirajeo de fachadas frontales, laterales y posteriores.	150%	6,075.00	Propietario	Ejecución		
23.12	Por abandonar o desatender el pinteado del predio así como exponer enseres u otros elementos que atenten contra el ornato.	50%	2,025.00	Propietario	Ejecución		
23.13	Por obstaculizar el control de obra y la labor de control urbano municipal.	100%	4,050.00	Propietario	Paralización		
23.14	Por no respetar las normas de seguridad e higiene durante la construcción (seguridad y salud del personal que labora así como protección personal)	200%	8,100.00	Propietario	Paralización		
23.15	Por efectuar trabajos de excavación en zona adyacente a la edificación existente, sin proveer que la cimentación de la edificación existente este suficientemente garantizada.	200%	8,100.00	Propietario	Paralización		
23.16	Por efectuar demoliciones sin contar con las medidas de protección de las zonas adyacentes a la demolición.	200%	8,100.00	Propietario	Paralización		



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA							
Código	Infracción	Multa		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				

LICENCIAS DE HABILITACIONES URBANAS, LICENCIAS DE EDIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y OTROS							
23.0							
23.17	Por negarse a construir el cerco perimétrico o la pared divisoria que le corresponde.	200%	8,100.00	Propietario	Paralización		
23.18	Por abrir ventanas y/o puertas en la pared divisoria que colinde con otros predios sin autorización municipal.	200%	8,100.00	Propietario	Paralización		
23.19	Por no adoptar medidas preventivas y/o correctivas para evitar las filtraciones a las propiedades colindantes.	150%	6,075.00	Propietario	Paralización		
23.20	Por efectuar obras de habilitación urbana o edificación en propiedad privada o vía pública fuera del horario establecido o autorizado.	100%	4,050.00	Propietario	Paralización		
23.21	Por ejecutar obras y/o instalaciones en áreas de propiedad exclusiva que afecten áreas comunes o la apariencia del predio y/o predios, sin la autorización de la Junta de Propietarios.	200%	8,100.00	Propietario	Paralización, Demolición y/o Restitución		
23.22	Por ejecutar obras y/o instalaciones en áreas de dominio común sin autorización municipal y sin el consentimiento de la Junta de Propietarios.	200%	8,100.00	Propietario	Paralización, Demolición y/o Restitución		
23.23	Por construir y/o cercar áreas de uso público (jardín público o de aislamiento).	200%	8,100.00	Propietario	Paralización, Demolición y/o Restitución		
23.24	Por no brindar las facilidades para cumplir con el acabado exterior de fachadas a propietarios del inmueble colindante.	50%	2,025.00	Propietario			
23.25	Por no acatar las disposiciones derivadas de la fiscalización posterior en el procedimiento de aprobación automática.	100%	4,050.00	Propietario	Paralización y/o Demolición		
23.26	Por no poseer póliza CAR vigente durante el proceso constructivo.	200%	8,100.00	Propietario	Paralización y/o Demolición		
23.27	Por no comunicar el inicio de obra.	50%	2,025.00	Propietario	Paralización y/o Demolición		
23.28	Por efectuar obras de edificación fuera del límite de propiedad sobre vía pública o propiedad privada y/o propiedad municipal.	100%	4,050.00	Propietario	Paralización y/o Demolición		
23.29	Por dañar la propiedad de terceros durante el proceso constructivo.	100%	4,050.00	Propietario	Paralización y/o Reparación		
23.30	Por construir cercos en terrenos rústicos y/o áreas agrícolas sin licencia de Obra	10%	405.00	Propietario	Demolición		
23.31	Por obstaculizar con materiales de construcción desviando el tránsito sin la Autorización Municipal	10%	405.00	Propietario	Demolición		
23.32	Por señalizar las áreas de seguridad con letreros de peligro, obras en construcción	10%	405.00	Propietario	Demolición		



23.33	Por alteración no autorizada de los proyectos de Habilitación Urbana aprobado	50%	2,025.00	Propietario	Paralización	
23.34	Por la venta no garantizada de lotes urbanas	50%	2,025.00	Propietario	Paralización	
23.35	Por efectuar propaganda por cualquier medio de difusión sobre ventas de lotes parcelas y/o construcciones sin contar con la autorización o dicha propaganda se haga alterando su ubicación o categoría de uso autorizado.	50%	2,025.00	Propietario	Paralización	
23.36	Por no cumplir con el plazo preventivo para regularizar la habilitación urbana (los perentorios son ampliables con el sustento correspondiente; uso vivienda y/o comercio, industria)	30%	1,215.00	Propietario	Paralización	
23.37	Por habilitar terrenos sin contar con la resolución de aprobación	50%	2,025.00	Propietario	Paralización	
23.39	Por cada mes de atraso en el plazo señalado para la terminación de las Obras(aplicable solo para los casos en que se cuenta con la autorización garantizada para la venta de lotes)	10%	405.00	Propietario		
23.40	Alteración de la información de la calidad de los lotes (estudios de suelos)	30%	1,215.00	Propietario		
23.41	Por urbanizar, agrupar, invadir terrenos sin habilitación previa	50%	2,025.00	Propietario		
23.42	Por ocupar áreas agrícolas, reservas ecológicas, áreas de intercambio vial, áreas del plan vial metropolitano, áreas de aporte y equipamiento sectoriales con fines de habilitación urbana	50%	2,025.00	Propietario	Reposición	
23.43	Por vender áreas destinadas a aportes, sin haber realizado la desafectación correspondiente o vender áreas de recreación en contravención del proyecto aprobado	50%	2,025.00	Propietario		
23.44	Por ocupar terrenos eriazos o de Expansión Urbana con fines de Habilitación Urbana, calificados como zona de Alto Riesgo en materia de Defensa Civil	50%	2,025.00	Propietario		
23.45	Por ocupar terrenos eriazos o de Expansión Urbana calificados como reservas, propuestas por el Plan Director de Arequipa	30%	1,215.00	Propietario		
23.46	Habilitar zonas agrícolas fuera del área de Expansión Urbana	50%	2,025.00	Propietario	Reposición	
23.47	Habilitar terrenos afectados por vías planificadas por los planes distritales, provinciales, regionales o nacionales	50%	2,025.00	Propietario	Paralización y Reposición	
23.48	Habilitar terrenos sin respetar los Parámetros Urbanísticos y Edificatorios	50%	2,025.00	Propietario	Paralización, Demolición	
23.49	Rellenar con materiales de escombros o tierra las AA (Áreas Agrícolas) y ZRE (Zona de Reglamentación Especial)	50%	2,025.00	Propietario	Reposición	
23.50	Por construir sin la licencia de Obra respectiva (además incluye la aplicación a la remodelación, construcción de cerco y construcción en áreas agrícolas (% del Valor de Obra)	10%	valor de obra	Propietario	Paralización y demolición	
23.51	Por aperturar y/o modificar la puerta o ventana sin autorización municipal	10%	405.00	Propietario	Paralización	
23.52	Por efectuar modificación en la obra al proyecto aprobado y otorgado	30%	1,215.00	Propietario	Paralización	
23.53	Por construir área mayor a la autorizada por el R.N.E. (mayor coeficiente de edificación sin exceder la altura de edificaciones)	30%	1,215.00	Propietario	Paralización y demolición	



23.54	Por construir en retro municipal sin autorización (se incluye la ampliación para via Metropolitana)	50%	2,025.00	Propietario	Paralización y demolición		
23.55	Por construir edificaciones, cercos u otros elementos en la via publica y/o fuera del limite de propiedad	50%	2,025.00	Propietario	Paralización y demolición		
23.56	Por no subsanar las cargas u observaciones en las edificaciones	30%	1,215.00	Propietario			
23.57	Por demoler sin licencia municipal	10%	405.00	Propietario	Paralización de la obra		
23.58	Por no permitir el tránsito peatonal y vehicular, no mantener los espacios libres, exponer a los transeuntes a peligros derivados de las acciones propias de las Obras; en el frente de la construcción	50%	2,025.00	Propietario			
23.59	Por falta de seguridad y previsión de la obra en proceso de demolición o construcción que afecte a las construcciones contiguas	50%	2,025.00	Propietario	Paralización		
23.60	Por negarse a la Presentación de la licencia de construcción cuando se la solicita	30%	1,215.00	Propietario	Paralización de obra		
23.61	Construir u ocupar áreas comunes sin autorización	30%	1,215.00	Propietario			
23.62	Por ocupar o construir cercos o edificaciones (provisionales o permanentes) en terrenos de propiedad municipal o via pública	50%	2,025.00	Propietario	Paralización y demolición		
23.63	Por no exhibir en lugar visible de la obra la autorización de construcción.	10%	405.00	Propietario	Paralización		
23.64	Por realizar trabajos menores, cambios de pisos, ventanas, mantenimiento de paredes, etc. Sin autorización	10%	405.00	Propietario	Paralización		
23.66	Por aperturar puertas y ventanas sin Autorización Municipal	10%	405.00	Propietario	Paralización de la Obra		
23.67	Por exceder la altura de edificaciones establecidas en el R.N.E	30%	1,215.00	Propietario	Paralización y demolición		
23.68	No presentar en obra, el juego de planos firmados y sellados debidamente	10%	405.00	Propietario	Paralización		
23.69	Construir en área de retiro municipal (incluye el retiro para la ampliación de Via Metropolitana)	50%	2,025.00	Propietario	Paralización y demolición		
23.70	No aplicar las normas de seguridad y/o higiene al momento de la ejecución de la obra	30%	1,215.00	Propietario	Paralización de la Obra		
23.71	Por construir en áreas agrícolas sin la habilitación Urbana correspondiente	50%	2,025.00	Propietario	Paralización y demolición		
23.72	Construir edificaciones, sin respetar los Parámetros Urbanísticos y Edificatorios	30%	1,215.00	Propietario	Paralización, demolición		
23.73	Por no respetar el área libre establecida en los Parámetros Urbanos	30%	1,215.00	Propietario			
23.74	Por dar falsa información referida al área construida y/o área techada en regularización de licencias de construcción	10%	405.00	Propietario			



23.75	Por colocar numeración que no le corresponde		10%	405.00	Propietario		
23.76	Subdivisión de terreno sin autorización o la resolución respectiva		30%	1,215.00	Responsable o Propietario		
23.77	Subdividir predios en forma horizontal sin autorización		50%	2,025.00	Responsable o Propietario		
23.78	Por habilitar un área como playa de estacionamiento sin cumplir los requisitos mínimos		30%	1,215.00	Responsable o Propietario		
23.79	Por no cumplir con el reglamento interno de la propiedad horizontal		30%	1,215.00	Responsable o Propietario		
23.80	Por no instalar medios de protección y señalización para los peatones o vehículos cuando se habiliten terrenos		30%	1,215.00	Responsable o Propietario		
23.81	Por disponer, usar u ocupar sin autorización, bienes inmuebles de propiedad Municipal		30%	1,215.00	Responsable o Propietario	Retención	



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infracción	Multa		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
24.0	TERRENOS SIN CONSTRUIR Y CERCOS PERIMÉTRICOS						
24.1	Por no cercar terrenos sin construir y/o tapiar edificaciones en estado de abandono.	100%	4,050.00	Propietario	Ejecución		
24.2	Por no adoptar medidas correctivas en terrenos sin construir donde existan fuentes de contaminación y/o infección.	100%	4,050.00	Propietario	Ejecución		
24.3	Por realizar construcciones y/o instalaciones precarias que atentan contra la seguridad en zonas de riesgo y/o fuera de la expansión urbana.	50%	2,025.00	Propietario	Paralización y/o Demolición		
24.4	Por cercar predios rústicos sin contar con Autorización Municipal.	200%	8,100.00	Propietario	Paralización/Demolición/Denuncia		
24.5	Por construir cercos perimétricos en predios rústicos de forma diferente a lo Autorizado por la Municipalidad.	150%	6,075.00	Propietario	Paralización/Demolición/Denuncia		
24.6	Por efectuar obras de edificación (Ampliación, Modificación, Remodelación, Acondicionamiento, y/o Deomolición) en predios rústicos.	20%	Valor Obra	Propietario	Paralización/Demolición/Denuncia		
	Monto mínimo de la multa (% UIT)	30%	1,215.00				
24.7	Por efectuar construcciones antirreglamentarias que contravengan la normativa vigente sobre Cercos Perimétricos en predios rústicos.	250%	10,125.00	Propietario	Paralización/Demolición/Denuncia		
24.8	Por no acatar la orden de paralización de obra y/o suspensión de la actividad constructiva en predios rústicos.	300%	12,150.00	Propietario	Paralización/Retiro		
24.9	Por cercar terrenos fuera del límite de Propiedad	50%	1925.00	Propietario	Paralización y Demolición		
24.10	Por deterioro de fachada de edificios públicos o privados, veredas y pavimentos por efecto de construcción	30%	1155.00	Propietario			
24.11	Por no cercar linderos interiores, cuando se amerite el caso (por ml)	30%	1155.00	Propietario			
24.12	Por ocasionar daños, por fallas de instalación sanitaria u otros, que afecten a la vía pública	30%	1155.00	Propietario			
24.13	Por no conservar en buen estado el cerco de terrenos sin construir	30%	1155.00	Propietario	Demolición		
24.14	Incumplimiento del plazo notificado para cercar terreno sin construir	50%	1925.00	Propietario			
24.15	Por no cercar los terrenos e inmuebles	30%	1155.00	Propietario			
24.16	Por levantar los cercos con material no autorizado e incumplir con los requisitos técnicos establecidos en el Artículo 5 de la presente ordenanza	30%	1155.00	Propietario			
24.17	Por mantener los cercos en mal estado	30%	1155.00	Propietario	Paralización demolición		
24.18	Por encontrarse el inmueble materia de la presente ordenanza con basura o escombros	15%	577.50	Propietario			
24.19	Por depositar escombros en terrenos sin construir	10%	385.00	Propietario	Retiro		
24.20	Mantener inmuebles en estado de abandono, permitiendo la presencia de personas de mal vivir	10%	385.00	Responsable o Propietario			



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infracción	Multa		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
25.0	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS						
25.1	Por dejar desmonte o material excedente al culminar la ejecución de la obra de infraestructura para la prestación de servicios públicos.	150%	6,075.00	Propietario	Retiro		
25.2	Por reposición deficiente y/o incompleta de pistas, veredas y otro mobiliario urbano al ejecutar obras de infraestructura para la prestación de servicios públicos.	500%	20,250.00	Propietario	Retiro		
25.3	Por reposición deficiente por incompleta de pistas, veredas y otro mobiliario urbano al ejecutar obras de infraestructura para el acceso de servicios públicos de conexión domiciliaria.	20%	810.00	Propietario	Retiro		
25.4	Por no cumplir con las disposiciones de orden y limpieza en la obra de infraestructura para la prestación de servicios públicos.	100%	4,050.00	Propietario	Paralización		
25.5	Por realizar trabajos de infraestructura para la prestación de servicios públicos distintos a los autorizados.	100%	4,050.00	Propietario	Paralización		
25.6	Por realizar trabajos fuera del horario permitido en la obra de infraestructura para la prestación de servicios públicos.	50%	2,025.00	Propietario	Paralización		
25.7	Por no cumplir con las normas de señalización en la obra de infraestructura para la prestación de servicios públicos.	100%	4,050.00	Propietario	Paralización		
25.8	Por no cumplir con el cronograma de retiro de instalaciones de desuso.	100%	4,050.00	Propietario	Retiro		
25.9	Por instalar cables aéreos en áreas no autorizadas.	100%	4,050.00	Propietario	Retiro		
25.10	Por no colocar el Cartel de identificación de la obra de la infraestructura para la prestación de servicios públicos (con N° de la Autorización otorgada).	20%	810.00	Propietario	Paralización		
25.11	Por no exhibir en lugar visible la autorización otorgada.	5%	202.50	Propietario	Paralización		
25.12	Por no realizar mantenimiento de los postes y redes de energía eléctrica pública (por cada uno).	20%	810.00	Responsable o Propietario	Asumir costo de mantenimiento y limpieza		



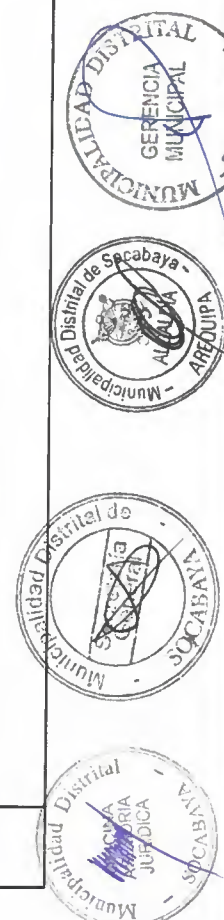
CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCCABAYA

Código	Infracción	Multa		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
26.0	ANTENAS						
26.1	Por instalar y/o operar Antenas y/o Estaciones Radioeléctricas de Base sin autorización municipal. Monto mínimo de la multa (% UIT)	10% 150%	Valor Obra 6,075.00	Propietario predio y/o Operador	Demolición y/o Desmontaje		
26.2	Por operar la antena o estación radioeléctrica sin contar con el Certificado de Finalización de obra.	150%	6,075.00	Operador	Demolición y/o Desmontaje		
26.3	Por no presentar anualmente copia del certificado que acredite que las radiaciones electromagnéticas no ionizantes de la Antena y/o ERB se encuentran dentro de los límites máximos permisibles.	100%	4,050.00	Operador	Demolición y/o Desmontaje		
26.4	Por no comunicar el inicio, modificación, mantenimiento o cese de operaciones de la Antena y/o ERB.	100%	4,050.00	Operador	Demolición y/o Desmontaje		
26.5	Por no cumplir con el retiro, desmontaje o demolición de la Antena y/o ERB al requerimiento de la Municipalidad.	200%	8,100.00	Propietario predio y/o Operador	Demolición y/o Desmontaje		
26.6	Por ocasionar Ruidos, Vibraciones entre otros como consecuencia de la operación de la Antena y/o ERB.	200%	8,100.00	Operador	Demolición y/o Desmontaje		
26.7	Por no dar la supervisión o mantenimiento a las instalaciones Antenas y/o Estaciones Radioeléctricas de Base (periodicidad cada año).	150%	6,075.00	Operador			
26.8	Por instalación de equipos móviles de telefonía u otros sin autorización	50%	1925.00	Responsable o Propietario	Retención		
26.9	Por instalación de sub-estaciones eléctricas, telefónicas o similares sin autorización municipal (por cada uno)	50%	1925.00	Responsable o Propietario	Retiro		

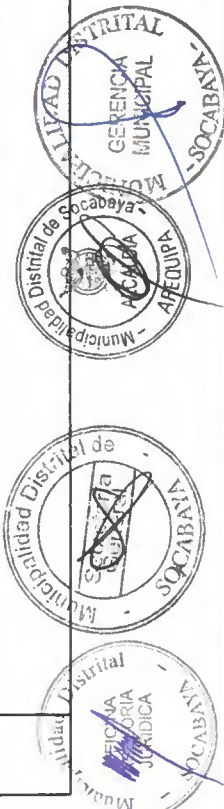


CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA									
Código	Infracción	Multa (%) UIT	Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)	Multa		
							UIT	Si.	

ELEMENTOS DE SEGURIDAD (INCLUYE CASSETAS DE VIGILANCIA)									
27.0									
27.1	Por instalar elementos de seguridad sin contar con la autorización respectiva.	150%	6,075.00	Presidente de la Junta Propietarios	Retiro y/o Demolición				
27.2	Por usar o instalar el elemento de seguridad de manera distinta a la autorizada.	150%	6,075.00	Presidente de la Junta Propietarios	Retiro y/o Demolición				
27.3	Por no instalar en lugar visible carteles o señalización, que indiquen el libre tránsito.	10%	405.00	Presidente de la Junta Propietarios					
27.4	Por no mantener los elementos de seguridad en condiciones de operatividad, conservación y/o aseo concordante con el ornato de la zona.	25%	1,012.50	Presidente de la Junta Propietarios					
27.5	Por no retirar los elementos de seguridad dentro de los 30 días calendario posteriores a la fecha de vencimiento de la autorización.	80%	3,240.00	Presidente de la Junta Propietarios	Retiro y/o Demolición				
27.6	Por no mantener las rejas abiertas en el horario establecido como obligatorio para este fin.	20%	810.00	Presidente de la Junta Propietarios	Retiro y/o Demolición				
27.7	Por no contar con la presencia de un vigilante cuando el elemento de seguridad se encuentre cerrado.	20%	810.00	Presidente de la Junta Propietarios	Retiro y/o Demolición				
27.8	Por negar o restringir el paso vehicular o peatonal.	80%	3,240.00	Presidente de la Junta Propietarios	Retiro y/o Demolición				
27.9	Por negar o restringir el paso vehicular o peatonal de los bomberos, PNP, ambulancias, serenazgo, policía municipal, defensa civil, o cualquier inspector municipal o servidor debidamente acreditado y en cumplimiento de sus funciones.	200%	8,100.00	Presidente de la Junta Propietarios	Retiro y/o Demolición				
27.10	Por negar o restringir el paso de cualquier inspector municipal o servidor debidamente acreditado y en cumplimiento de sus funciones en los edificios multifamiliares.	100%	4,050.00	Presidente de la Junta Propietarios	Retiro y/o Demolición				
27.11	Por no cumplir con informar el cambio de vigilante.	10%	405.00	Presidente de la Junta Propietarios					
27.12	Por no adecuarse dentro del plazo estipulado a la Ordenanza de Elementos de Seguridad y vigilancia par	10%	405.00	Presidente de la Junta Propietarios					
27.13	Por instalar cassetas de vigilancia sin autorización o con autorización vencida.	20%	810.00	Presidente la Urbanización, Quinta, Complejo Habitacional u otro	Retiro	Retiro			Retiro



27.14	Por dar a la caseta de vigilancia un uso distinto al autorizado.	20%	810.00	Presidente la Urbanización, Quinta, Complejo Habitacional u otro	Retiro	Retiro	Retiro
27.15	Por no respetar las especificaciones técnicas y/o modificar la ubicación autorizada de la caseta de vigilancia.	20%	810.00	Presidente la Urbanización, Quinta, Complejo Habitacional u otro	Retiro	Retiro	Retiro
27.16	Por no mantener el buen estado de conservación y aseo, la caseta de vigilancia.	10%	405.00	Presidente la Urbanización, Quinta, Complejo Habitacional u otro	Retiro	Retiro	Retiro
27.17	Por instalar rejas sobre la vía pública sin autorización Municipal	50%	1,925.00	Presidente de la Junta Propietarios	Retiro		
27.18	Por no disponer de la señalización respectiva en cada Elemento de Seguridad	10%	385.00	Presidente de la Junta Propietarios			
27.19	Por incumplir las especificaciones técnicas o lineamientos señalados en la autorización	10%	385.00	Presidente de la Junta Propietarios			
27.20	Por no retirar el elemento de seguridad, 5 (cinco) días calendarios después de habérselo notificado al responsable por no contar con la autorización	50%	1,925.00	Presidente de la Junta Propietarios	Retiro		
27.21	Por instalar plumas levadizas, casetas de vigilancia sin contar con la autorización respectiva estando o no en trámite la solicitud de autorización	50%	1,925.00	Presidente de la Junta Propietarios	Paralización y Retiro		
27.22	Por no cumplir con el horario establecido para mantener abiertos los Elementos de Seguridad	50%	1,925.00	Presidente de la Junta Propietarios	Retiro		
27.23	Por no adecuarse dentro del plazo estipulado a la Ordenanza Municipal N° 037-2008-MDS	50%	1,925.00	Presidente de la Junta Propietarios	Retiro		
27.24	Por no contar con la asistencia de un vigilante registrado, en los elementos de seguridad	50%	1,925.00	Presidente de la Junta Propietarios	Retiro		
27.25	Por construir muros de concreto u otro material en la vía Pública	50%	1,925.00	Presidente de la Junta Propietarios	Paralización y Demolición		
27.26	Por colocar sillas, muebles u otros objetos fuera o en los alrededores de la caseta de vigilancia	10%	385.00	Presidente la Urbanización, Quinta, Complejo Habitacional u otro	Retiro	Retiro	Retiro



27.27	Por colocar en la caseta de vigilancia inscripciones no autorizadas.	10%	405.00	Presidente la Urbanización, Quinta, Complejo Habitacional u otro	Retiro	Retiro	Retiro
27.28	Por no exhibir la autorización respectiva.	10%	405.00	Presidente la Urbanización, Quinta, Complejo Habitacional u otro	Retiro	Retiro	Retiro
27.29	Por mantener la caseta de vigilancia en estado de abandono.	10%	405.00	Presidente la Urbanización, Quinta, Complejo Habitacional u otro	Retiro	Retiro	Retiro



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infraacción	Multa		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	Si.				
28.0	DEFENSA CIVIL						
28.1	Por obstaculizar las vías de circulación peatonal internas y externas de los establecimientos, rutas de escape, salidas de emergencia, equipos de extinción tableros eléctricos.	30%	1,215.00		Clausura Temporal		
28.2	Por no utilizar o no contar con señales de seguridad normadas, ni señalizar las áreas seguridad interna y externa y/o no contar con los equipos de extinción; y/o por no instalar luces de emergencias, de establecimientos y recintos públicos.	25%	1,155.00		Clausura Temporal		
28.3	Por no contar con las señales de seguridad en rutas de evacuación, escaleras de emergencia, áreas de seguridad interna y externa, en establecimientos o recintos públicos.	25%	1,012.50		Clausura Temporal		
28.4	Por no contar con un plan de seguridad o contingencia en defensa civil del establecimiento o inmueble, cuando corresponda.	25%	1,012.50		Clausura Temporal		
28.5	Por mantener construcciones ruinosas o en peligro de colapso, que pongan en peligro a terceras personas.	50%	2,025.00		Demolición y/o Ejecución		
28.6	Por mantener instalaciones que contengan o usen contaminantes, material inflamable, explosivos, sin las medidas de seguridad de defensa civil, así como manipular sustancias peligrosas y contaminantes sin la medidas de seguridad adecuadas.	50%	2,025.00		Clausura Temporal		
28.7	Por crear situaciones de peligro que puedan derivar en un inminente desastre que afecte a la población.	100%	4,050.00		Paralización o Ejecución o Restitución		
28.8	Por no exhibir en un lugar visible el cartel especificando el aforo o la capacidad máxima del local autorizado.	10%	405.00		Clausura Temporal		
28.9	Por superar el aforo o la capacidad máxima autorizada.	50%	2,025.00		Clausura Temporal		
28.10	Por infringir las disposiciones determinadas en el Código Nacional de Electricidad - Utilización como V sección 080 (protección y control).	10%	405.00		Clausura Temporal		
28.11	Por no contar con el Certificado Favorable de Defensa Civil vigente el inmueble, edificación, recinto, local, establecimiento o instalación donde labore o concorra público.	25%	1,012.50		Clausura Temporal		
28.12	Por efectuar en los inmuebles, establecimientos comerciales y recintos de propiedad privada, de dominio privado del Estado y/o dominio público en los cuales reside, labora, concurre público, a excepción de las unidades de vivienda unifamiliar, cambio de uso, modificaciones, remodelación o ampliación, que cambien las condiciones de seguridad, en materia de defensa civil, sin obtener un nuevo Certificado favorable de defensa civil o constancia.	10%	405.00				
28.13	Por realizar espectáculos pirotécnicos, manipular artefactos explosivos y/o productos pirotécnicos, sin contar con autorización municipal.	100%	4,050.00			Cancelación de Licencia	
28.15	Por funcionar con cables eléctricos sin entubar o con elementos que puedan provocar peligro de incendio	30%	1155.00		Clausura Transitoria hasta que subsane la omisión		



28.16	Por no tener el certificado de Seguridad de Defensa Civil los juegos mecánicos y circos	30%	1155.00	Clausura Transitoria hasta que subsane la omision	
28.17	Mantener abierto al público sin autorización los locales en reparacion o mantenimiento cuando su funcionamiento en estas condiciones atente contra la higiene y la seguridad de las personas	30%	115.00	Clausura Transitoria hasta que subsane la omision	
28.18	Por faltar medicamentos en el botiquin de primeros auxilios de los locales de espectáculos públicos	10%	385.00		
28.19	emergencia, pasillos, escaleras, luces, instalaciones eléctricas en locales de espectáculos públicos y comerciales mayores	30%	1155.00	Clausura Transitoria hasta que subsane la omision	
28.20	No cumplir con las disposiciones relativas al mantenimiento y conservación de los locales de espectáculos públicos, ventilación, pintura, mobiliario, higiene, agua, luz, etc	10%	385.00		
28.21	No reunir las condiciones técnicas establecidas para el funcionamiento de locales públicos	30%	1155.00	Clausura Transitoria hasta que subsane la omision	
28.22	Por no tener certificado de seguridad o no tenerlo vigente	50%	1925.00	Clausura Definitiva de la licencia de funcionamiento	
28.23	Por no tener el Certificado de Seguridad en un lugar visible del establecimiento comercial, educativo y otros	10%	385.00		
28.24	Por haber efectuado modificaciones en el área del establecimiento sin la respectiva inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil	50%	1925.00	Clausura definitiva de la licencia de funcionamiento	
28.25	Por no haber subsanado las observaciones indicadas por el Inspector Técnico de Seguridad en Defensa Civil, en el plazo indicado de la ficha de verificación	30%	1155.00	Clausura definitiva de la licencia de funcionamiento	
28.26	Por no contar con los elementos de seguridad (señalización, extintores y otros) contando con Certificado de Seguridad al momento de la fiscalización	30%	1155.00	Clausura definitiva de la licencia de funcionamiento	



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infracción	Multa		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
AUTORIDAD MUNICIPAL Y CONTROL							
29.0		100%	4,050.00	Responsable	Denuncia		
29.1	Por no acatar la orden de clausura transitoria o definitiva.	100%	4,050.00	Responsable	Clausura Definitiva / Cancelación de Licencia		
29.2	Por agresión verbal a la autoridad municipal	100%	4,050.00	Responsable	Clausura Definitiva / Cancelación de Licencia		
29.3	Por agresión física a la autoridad municipal o cualquier servidor en ejercicio de sus funciones.	100%	4,050.00	Responsable	Clausura Definitiva / Revocatoria de Licencia/Denuncia		
29.4	Por obstaculizar, negarse y/o resistirse al control municipal.	30%	1,215.00	Responsable			
29.5	Por tratar de engañar y sorprender a la autoridad municipal	30%	1,215.00	Responsable			
29.6	Por desacato a la autoridad Municipal	30%	1,215.00	Responsable			
29.7	Por realizar denuncia maliciosa, falta o carente de fundamento ante la autoridad municipal	30%	1,215.00	Responsable			
29.8	Por atentar contra la moral y las buenas costumbres	30%	1,215.00	Responsable			
29.9	Presentar a la autoridad municipal documentos falsos y/o adulterados	50%	2,025.00	Responsable			
29.10	Abrir el establecimiento antes de cumplido el plazo señalado en el cuadro de sanciones y escala de multas para la clausura temporal	30%	1,215.00	Responsable			
29.11	Por desacato a disposiciones municipales	10%	405.00	Responsable			
29.12	Construir nichos sin autorización municipal	30%	1,215.00	Responsable o Propietario	Demolición		
29.13	Por colocar lápida, reja u otro accesorio sin autorización	10%	405.00	Responsable o Propietario			
29.14	Por construir mausoleos, tumbas sin autorización municipal	30%	1,215.00	Responsable			



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Código	Infracción	Multa		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
AUTORIDAD MUNICIPAL Y CONTROL							
29.0		100%	4,050.00	Responsable	Denuncia		
29.1	Por no acatar la orden de clausura transitoria o definitiva.	100%	4,050.00	Responsable	Clausura Definitiva / Cancelación de Licencia		
29.2	Por agresión verbal a la autoridad municipal	100%	4,050.00	Responsable	Clausura Definitiva / Cancelación de Licencia		
29.3	Por agresión física a la autoridad municipal o cualquier servidor en ejercicio de sus funciones.	100%	4,050.00	Responsable	Clausura Definitiva / Revocatoria de Licencia/Denuncia		
29.4	Por obstaculizar, negarse y/o resistirse al control municipal.	30%	1,215.00	Responsable			
29.5	Por tratar de engañar y sorprender a la autoridad municipal	30%	1,215.00	Responsable			
29.6	Por desacato a la autoridad Municipal	30%	1,215.00	Responsable			
29.7	Por realizar denuncia maliciosa, falta o carente de fundamento ante la autoridad municipal	30%	1,215.00	Responsable			
29.8	Por atentar contra la moral y las buenas costumbres	30%	1,215.00	Responsable			
29.9	Presentar a la autoridad municipal documentos falsos y/o adulterados	50%	2,025.00	Responsable			
29.10	Abrir el establecimiento antes de cumplido el plazo señalado en el cuadro de sanciones y escala de multas para la clausura temporal	30%	1,215.00	Responsable			
29.11	Por desacato a disposiciones municipales	10%	405.00	Responsable			
29.12	Construir nichos sin autorización municipal	30%	1,215.00	Responsable o Propietario	Demolición		
29.13	Por colocar lápida, reja u otro accesorio sin autorización	10%	405.00	Responsable o Propietario			
29.14	Por construir mausoleos, tumbas sin autorización municipal	30%	1,215.00	Responsable			



CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

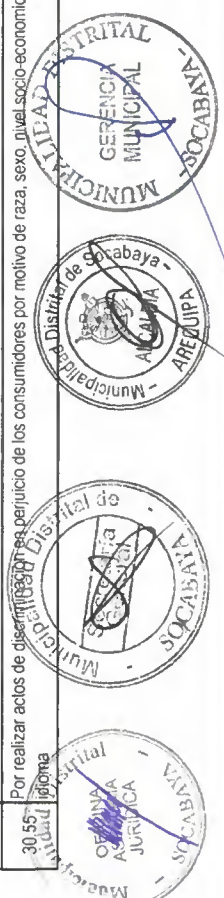
Código	Infracción	Multa		Aplicable A	Medida Complementaria	Medida Complementaria (1ra Reincidencia)	Medida Complementaria (2da. Reincidencia)
		(%) UIT	S/.				
30.0	OTRAS INFRACCIONES						
	SÍMBOLOS PATRIOS						
30.1	Por no izar la bandera nacional o colocarla en forma indebida en las fechas y oportunidades señaladas por la autoridad correspondiente.	5%	202.50	Responsable o Propietario			
30.2	Por encontrarse los símbolos patrios en mal estado o deteriorados.	5%	202.50	Responsable o Propietario			
30.3	Por permanecer izada la bandera más del tiempo establecido	5%	202.50	Responsable o Propietario			
	INFRACCIONES TRIBUTARIAS						
30.4	Por no presentar la declaración jurada de autoavalo en caso que el predio sufra modificaciones en sus características superiores a 5 UIT.	100%	4,050.00	Responsable o Propietario			
30.5	Por no presentar las declaraciones juradas exigidas por ley, en los plazos previstas por la misma (por año).	100%	4,050.00	Responsable o Propietario			
	INFRACCIONES EN ÁREAS PÚBLICAS						
30.6	Por uso de las playas de estacionamiento campos deportivos u otros locales para espectáculos públicos no deportivos, sin la autorización municipal. 30.10	50.00%	2,025.00	Responsable o Propietario			
30.7	Por permitir la comercialización o consumo de drogas en el interior del local. 30.11	150.00%	6,075.00	Responsable o Propietario			
30.8	Por reemplazar jardines públicos ubicados frente al predio con losas de concreto y otros. 30.12	10.00%	405.00	Responsable o Propietario			
30.9	Por usar el parque como campo deportivo o para actividades de educación física. 30.13	10.00%	405.00	Responsable o Propietario			
30.10	Por ocupación de vía pública para estacionamiento exclusivo para establecimientos comerciales sin autorización	50%	1925.00	Responsable o Propietario			
30.11	Por reparación, lavado y/o mantenimiento de vehículos en la vía pública	10%	385.00	Responsable o Propietario			
30.12	Por dañar o destruir mobiliario total o parcialmente algún ambiente urbano, monumental, histórico y/o urbano tales como ban	30%	1155.00	Responsable o Propietario			
30.13	Por uso de vía pública, sin autorización, con alteración de la circulación vehicular y/o peatonal	30%	1155.00	Responsable o Propietario			
30.14	Por construir baños en áreas de retiro municipal	30%	1155.00	Responsable o Propietario	Demolicion		
30.15	Por disponer, usar u ocupar sin autorización, bienes inmuebles de propiedad Municipal	30%	1155.00	Responsable o Propietario	Retencion		
30.16	Por ocupar la vía pública o zona peatonal con material de construcción o escombros sin la autorización municipal	30%	1155.00	Responsable o Propietario	Paralización		



30.17	Por demorar trabajos de reparación de pistas y veredas (por día)	10%	385.00	Responsable o Propietario		
30.18	Por instalación de postes pedestales anclados, sensores pozos a tierra y otros, en bienes o... publicas sin autorización CIU	50%	1925.00	Responsable o Propietario	Paralización	
30.19	Por instalación de sub-estaciones eléctricas, telefónicas o similares sin autorización municipal (por cada uno)	50%	1925.00	Responsable o Propietario	Retiro	
30.20	Por depositar escombros en terrenos sin construir	10%	385.00	Responsable o Propietario	Retiro	
30.21	Por instalación construcción de armarios, cabinas, cámaras, cajas de registro y buzones en bienes públicos sin autorización	50%	1925.00	Responsable o Propietario	Demolición	
30.22	Por instalación de equipos móviles de telefonía u otros sin autorización	50%	1925.00	Responsable o Propietario	Retención	
30.23	Por dañar árboles, jardines u otro mobiliario urbano	10%	385.00	Responsable o Propietario		
30.24	Por colocación de toldo o sombrera en retiro municipal o en aires de la vía pública sin contar con la autorización municipal	10%	385.00	Responsable o Propietario	Retiro	
30.25	Por deteriorar las vías públicas a causa de la deficiente compactación de la capa inferior y de los asfaltos que realizan las em	50%	1925.00	Responsable o Propietario	Reposición	
30.26	Degradación visual del entorno urbano	30%	1155.00	Responsable o Propietario	Comiso	
30.27	Uso inadecuado del espacio público para juegos	30%	1155.00	Responsable o Propietario	Comiso	
30.28	Otras conductas en el espacio público	30%	1155.00	Responsable o Propietario		Desocupación en coordinación con Fuerza pública y Ministerio Público
30.29	Necesidades fisiológicas	25%	962.50	Responsable o Propietario	Ministerio Público	
30.30	Actividades y prestación de servicios no autorizados, demanda y consumo	30%	1155.00	Responsable o Propietario		Desocupación en coordinación con Fuerza pública y Ministerio Público
30.31	Uso de la vía pública	30%	1155.00	Responsable o Propietario		Desocupación en coordinación con Fuerza pública
INFRACCIONES EN ALVEOS Y CAUSES DE RÍOS - CANALES Y EXTRACCIÓN DE MATERIAL						
30.32	Por obstruir o desviar y/o filtrar las aguas de los canales y estiaques de regadío, sobre la vía pública dañando el pavimento	50%	1925.00	Responsable o Propietario	Reposición	
30.33	Por arrojar basura, escombros u otros en causes del Río Socabaya, Postreño y/o Mollabaya	50%	1925.00	Responsable o Propietario	Retiro	
30.34	Por extraer materiales de los causes de los ríos y alveos de la zona autorizada	10%	385.00	Responsable o Propietario		
30.35	Por utilizar diferente tipo de maquinaria para la extracción a la autorizada	30%	1155.00	Responsable o Propietario		
30.36	Por perturbar o modificar el cause natural del río en perjuicio de las defensas ribereñas o la propiedad privada	50%	1925.00	Responsable o Propietario		



30.37	Por extraer materiales de los cauces y alveos de los rios sin la debida autorizacion	50%	1925.00	Responsable o Propietario	
30.38	Por extraer material en zonas declaradas intangibles	50%	1925.00	Responsable o Propietario	
30.39	Por no permitir a la municipalidad la extraccion de los materiales, conforme a los dispuesto en la ordenanza municipal N° 037-2	50%	1925.00	Responsable o Propietario	
INFRACCIONES RELACIONADAS AL USO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL					
30.40	Construir nichos sin autorizacion municipal	30%	1155.00	Responsable o Propietario	
30.41	Por colocar lapida, reja u otro accesorio sin autorizacion	10%	385.00	Responsable o Propietario	
INFRACCIONES EN ESTABLECIMIENTOS					
30.42	Por carecer de agua y aire para suministrar a los vehiculos que ingresan a los grifos para tal fin, o no permitir el uso de los servicios higienicos.	10%	405.00	Responsable o Propietario	
30.43	Por permitir que en el establecimiento se ejerza la prostitucion o se presenten actos reñidos contra la moral las buenas costumbres.	150.00%	6,075.00	Responsable o Propietario	
30.44	Por no usar cucharón o tenaza para el expendio de pan.	5.00%	202.50	Responsable o Propietario	
30.45	Por carecer de servicios higienicos las playas de estacionamiento publico y otros establecimientos comerciales, industriales y de servicios.	10.00%	405.00	Responsable o Propietario	
30.46	Por la comercializacion de comida al paso en accesos, zaguanes y escaleras de los establecimientos interrumpiendo el libre tránsito peatonal	15%	607.50	Responsable o Propietario	Decomiso de bienes
30.47	Comercializar y promover bebidas alcoholicas en un radio no menor de 100 metros de las instituciones educativas	30%	1155.00	Responsable o Propietario	
30.48	Venta y promocion de alimentos con altos contenidos de azucar, sal, grasas, sodio y grasa saturada, asi como permitir el acc	30%	1155.00	Responsable o Propietario	
30.49	Por expender revistas y/o videos pornograficos a menores de edad	50%	1925.00	Responsable o Propietario	Clausura Definitiva
30.50	Por permitir el ingreso de escolares uniformados a establecimientos donde funcionan aparatos mecanicos o electricos de esp	30%	1155.00	Responsable o Propietario	
30.51	Permitir que en el establecimiento se altere el orden publico, se atente contra la moral y buenas costumbres	30%	1155.00	Responsable o Propietario	Clausura Transitoria (15 dias)
30.52	Permitir la practica de actividades que constituya o encubran juegos de azar sin autorizacion municipal	10%	385.00	Responsable o Propietario	
30.53	Por falta de respeto al publico consumidor	10%	385.00	Responsable o Propietario	
30.54	Presentar espectaculos tentadores al pudor, la moral y/o las buenas costumbres o que resulten agresivos a la sensibilidad de	30%	1155.00	Responsable o Propietario	Clausura Transitoria (15 dias)
30.55	Por realizar actos de discriminacion en perjuicio de los consumidores por motivo de raza, sexo, nivel socio-economico	30%	1155.00	Responsable o Propietario	Clausura Definitiva



OTRAS INFRACCIONES									
30.56	Por fabricar o comercializar artículos pirotécnicos no detonantes.	100%	4,050.00	Responsable o Propietario	Decomiso y Clausura Definitiva				
30.57	Por fabricar o comercializar artículos pirotécnicos sin autorización municipal.	100%	4,050.00	Responsable o Propietario	Decomiso y Clausura Definitiva				
30.58	Por mantener en guardiana dentro de los inmuebles, carreteras, triccidos y otros elementos utilizados para el ejercicio del comercio informal.	15%	607.50	Responsable o Propietario	Decomiso de bienes				
30.59	Perturbar la tranquilidad de los vecinos	30%	1155.00	Responsable o Propietario					
30.60	Acumular y/o incinerar residuos sólidos, muebles, latas, colchones, trapo, papeles, madera y/o desperdicios en general en	30%	1155.00	Responsable o Propietario	Relevo				
30.61	Por presentar quejas maliciosas y/o carentes de fundamento	10%	385.00	Responsable o Propietario					
30.62	Mantener inmuebles en estado de abandono, permitiendo la presencia de personas de mal vivir	10%	385.00	Responsable o Propietario					
30.63	Subdivisión de terreno sin autorización o la resolución respectiva	30%	1155.00	Responsable o Propietario					
30.64	Subdividir predios en forma horizontal sin autorización	50%	1925.00	Responsable o Propietario					
30.65	Por habilitar un área como playa de estacionamiento sin cumplir los requisitos mínimos	30%	1155.00	Responsable o Propietario					
30.66	Por desacato a disposiciones municipales	10%	385.00	Responsable o Propietario					
30.67	Por no cumplir con el reglamento interno de la propiedad horizontal	30%	1155.00	Responsable o Propietario					
30.68	Por no instalar medios de protección y/o señalización para los peatones o vehículos cuando se habiliten terrenos	30%	1155.00	Responsable o Propietario					
30.69	Por cercar, edificar pasajes, calles, áreas públicas o parques sin autorización municipal	50%	1925.00	Responsable o Propietario	Demolicion				
30.70	Uso impropio del volumen y de la emisión de sonidos	50%	1925.00	Responsable o Propietario	Intervencion de la fuerza publica y del Ministerio Publico				

